ANÁLISIS SOBRE EL ACCESO A RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA







PRESENTACIÓN

A través de una alianza estratégica con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), ONU Mujeres Colombia ha puesto en marcha el Programa denominado "Superación de la violencia basada en el género para asegurar el pleno disfrute de los derechos de las Mujeres". Este programa de alcance regional, se enfoca en la superación de la violencia basada en género y en la promoción del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, siendo la participación política uno de estos. En el marco de este programa en noviembre de 2016, ONU Mujeres y Transparencia por Colombia suscribieron un acuerdo de cooperación con el propósito de fortalecer las herramientas del Consejo Nacional Electoral en el desarrollo de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control de los gastos de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos que de acuerdo con la Ley 1475 de 2011, deben destinarse para el empoderamiento político de las mujeres.

En el marco de este convenio Transparencia diseñó un nuevo módulo dentro del aplicativo Cuentas Clarası, para la rendición de cuentas de los ingresos y gastos de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, buscando especialmente visibilizar la destinación de los recursos para la inclusión efectiva de las mujeres en la política. A la fecha este módulo de rendición de cuentas de funcionamiento, refleja los informes financieros de los partidos políticos para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Para dar continuidad al fortalecimiento de estas herramientas ONU Mujeres y Transparencia por Colombia suscribieron un nuevo contrato institucional denominado "Inclusión Efectiva de Mujeres en la Política y en la Contratación Pública como estrategias de Lucha contra la Corrupción", el cual parte de reconocer la corrupción como un fenómeno complejo y multidimencional que afecta la satisfacción de los derechos humanos y, de manera particular, el pleno desarrollo de

1 El aplicativo Cuentas Claras fue diseñado por Transparencia por Colombia con el apoyo de las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral, con el propósito de apoyar la rendición de cuentas de ingresos y gastos de campañas políticas, garantizando también el acceso público a esta información. Esta herramienta fue donada al CNE en el año 2011 y, a partir de esta fecha, se han puesto en marcha diversas iniciativas para fortalecer la herramienta y asegurar su uso como fuente de rendición de cuentas y de consulta pública sobre el origen monto y destinación de los recursos para el ejercicio de la política.

los grupos más vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres y las niñas. Asimismo se ha profundizado en el análisis y la comprensión de la incidencia de los recursos públicos y privados en la participación efectiva de las mujeres en la política.

El presente informe recoge los resultados del análisis de los reportes de ingresos y gastos anuales de los periodos 2016, 2017 y 2018 así como la rendición de cuentas de las campañas legislativas de 2018. Gracias al desarrollo del módulo de rendición de cuentas del aplicativo Cuentas Claras y de su adopción, desde el Consejo Nacional Electoral, como canal oficial para el reporte anual de ingresos y gastos de funcionamiento, esta información que es de carácter público, puede ser consultada a través de Cuentas Claras (www.cnecuentasclaras. gov.co).

En la introducción de este documento se abordan las medidas que ha adoptado el estado colombiano para promover la participación política de las mujeres desde una perspectiva de lucha contra la corrupción, además se incluye una descripción de la metodología del universo de datos utilizados para este análisis y la fuente de origen de esta información. El capítulo 1 explica el patrón de ingresos y gastos de funcionamiento de las organizaciones políticas en los años 2016, 2017 y 2018 enfatizando en los recursos destinados para la inclusión efectiva

de las mujeres en la política. En el capítulo 2, el análisis se enfoca en el origen, monto y destinación de los recursos de las campañas al Congreso de 2018, particularmente los que se utilizan para promover las candidaturas femeninas. En el capítulo 3 se analiza de manera más detallada la destinación de recursos que

hacen los partidos y movimientos políticos para la inclusión de las mujeres en la política. Este documento finaliza con unas conclusiones y recomendaciones para seguir trabajando en el reto de tener cada vez más mujeres participando efectivamente en la política.

ANÁLISIS SOBRE EL ACCESO A RECURSOS PARA LA INCLUSIÓN

EFECTIVA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA.



Se autoriza la reproducción del contenido de este documento a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres y a la Corporación Transparencia por Colombia, y no se altere el contenido de ninguna manera.

©ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2019.

Ana Güezmes García
Representante en Colombia

Patricia Fernández-Pacheco Representante adjunta

Diana Espinosa Martínez

Oficial Nacional de Programas

Coordinación del Informe:

Diana Espinosa, Oficial Nacional de Programas Paola Gómez, Coordinadora Temática Políticas Públicas, Normatividad e Instituciones de las Mujeres

Revisión del documento:

Paola Gómez Puerta, Coordinadora Temática Políticas Públicas, Normatividad e Instituciones

Ana Burgos González, Coordinadora Temática Liderazgo e Inclusión Política

Coordinación editorial:

Marianny Sánchez, Profesional Especializada en Gestión del Conocimiento e Innovación

Diseño y diagramación:

Impresos C Grafic S.A.S.

© Corporación Transparencia por Colombia Bogotá, Colombia. 2019

Consejo Rector

Carlos Eduardo Angulo Galvis José Alejandro Cortés Osorio Andrés Echavarría Olano Margarita Garrido Otoya Guillermo Carvajalino Rosa Inés Ospina Robledo

Junta Directiva

Rosa Inés Ospina Robledo Eulalia Arboleda de Montes Janet Bonilla Torres Néstor Rodríguez Ardila Bernardo Rodríguez Ossa Daniel Ricardo Uribe Parra Eduardo Wills Herrera

Director Ejecutivo

Gerardo Andrés Hernández Montes

Dirección de Gestión de Conocimiento

Marcela Restrepo Hung

Equipo Investigador

Sandra Ximena Martínez. Líder Sistema Político Leidy Cáceres Casilimas. Investigadora Sebastián Botero. Consultor Sergio Nicolás Rocha. Asistente de Investigación

Coordinación editorial:

María Paula Rincón. Profesional de Comunicaciones

El desarrollo de este documento se hizo en el marco del Programa Superando la Violencia contra las Mujeres, de ONU Mujeres en alianza con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad ONU Mujeres y Transparencia por Colombia y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.



TABLA DE CONTENIDO

PF	RESE	NTACIÓN	3
N	TRO	DUCCIÓN	12
Δ1	NTES	DE EMPEZAR	16
P	DLÍTI	JLO 1. LA APUESTA DE LAS ORGANIZACIONES CAS PARA LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LAS ES EN LA POLÍTICA	19
	1.1.	Ingresos de Funcionamiento	20
	1.1.1	Financiamiento estatal	22
	1.1.2	Aportes de origen privado	25
	1.1.3	Conclusiones ingresos para funcionamiento de las organizaciones políticas	28
	1.2	Gastos de Funcionamiento	28
	1.2.1	Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (código 211)	31
	1.2.2	Conclusiones, destinación de gastos para la inclusión efectiva de las mujeres en la política	42
Υ	PART	JLO 2. FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS POLÍTICAS TICIPACIÓN DE MUJERES, ELECCIONES ATIVAS DE 2018	44
	2.1	Composición Congreso 2018	45
	2.2	Marco Normativo del Financiamiento de Campañas	46
	2.3	Ingresos de Campañas, elecciones Congreso 2018	46
	2.3.1	¿Cuáles fueron las principales fuentes de ingresos de las campañas al Congreso 2018?	46
	2.3.2	¿Cómo fueron los aportes de personas naturales y jurídicas para las candidatas al Congreso 2018?	47
	2.3.3	¿Quiénes fueron los principales aportantes (personas jurídicas) para las campañas de mujeres, Congreso 2018?	48
	2.3.4	¿Cuánto aportó el Estado para el financiamiento de las campañas al Congreso 2018?	51
	2.3.5	Conclusiones. Análisis de ingresos de campañas para la inclusión efectiva de las mujeres en la política	52

	2.4.	Gastos de Campañas al Congreso 2018	53
	2.4.1	¿Cuánto costaron las campañas a Congreso 2018?	53
	2.4.2	¿Cuáles fueron los principales gastos de campañas?	54
	2.4.	Otros gastos prioritarios para las campañas de mujeres al Congreso 2018	55
	2.4.	4¿Hay una diferencia en la inversión de recursos para campañas entre candidaturas y personas elegidas al Congreso 2018?	55
	2.4.	Conclusiones. Gastos de campañas para la inclusión de las Mujeres en la Política	56
PΑ	RTIE	JLO 3. DESTINACIÓN DE RECURSOS DE LOS DOS POLÍTICOS PARA APOYAR LAS CAMPAÑAS NGRESO 2018.	58
	3.1	Gastos de funcionamiento para apoyo a campañas	59
	3.2	Aportes de las Organizaciones Políticas para el desarrollo de campañas (códigos 102 y 106)	61
	3.3	Conclusiones. La apuesta de los partidos políticos para la inclusión de mujeres en la política	62
CC	ONCL	USIONES Y RECOMENDACIONES	63
RE	FER	ENCIAS	67
AN	NEXC	OS .	70
LIS	STA [DE TABLAS	
	Tabl	a 1. Partidos Políticos analizados vigencias 2016, 2017 y 2018	17
	Tabl	a 2 Información candidatos/as Congreso 2018	18
		a 3. Entrevistas sobre la inclusión efectiva de las mujeres en olítica	18
		a 4. Top 20 de los mayores aportantes a las organizaciones ticas 2016-2018	26
		a 5. Partidos que más y menos invierten en actividades del 18, Ley 1475.	33
		a 6. Porcentaje de gastos para la inclusión efectiva de mujeres e ingresos por financiación estatal años 2016-2018	35
	de fi	a 7. Gastos para la inclusión de mujeres comparado con ingresos nanciación estatal por número de mujeres elegidas a oraciones públicas - año 2016	36
	de fi	a 8. Gastos para la inclusión de mujeres comparado con ingresos nanciación estatal por número de mujeres elegidas a oraciones públicas - año 2017	37

	Tabla 9. Gastos para la inclusión de mujeres comparado con ingresos de financiación estatal por número de mujeres elegidas a corporaciones públicas - año 2018	37
	Tabla 10. Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político - año 2016	38
	Tabla 11. Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político - año 2017	39
	Tabla 12. Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político - año 2018	40
	Tabla 13. Top 6 de gastos no congruentes con la inclusión efectiva de mujeres en la política	41
	Tabla 14. Ingresos campañas al Congreso 2018 separado entre hombres y mujeres	47
	Tabla 15. Top 10 de personas jurídicas que más donaron a campañas a Congreso 2018	48
	Tabla 16. Top 10 de personas jurídicas que más entregaron créditos a campañas a Congreso 2018	50
	Tabla 17. Total reposición reportada en el código 108 Vigencia 2016-2018	51
	Tabla 18. Topes Gastos permitidos para elecciones Congreso 2018	53
	Tabla 19. Total de gastos por hombres y mujeres campaña Congreso 2018	54
	Tabla 20. Resumen Formularios Organizaciones Políticas	59
	Tabla 21. Distribución de recursos de origen privado que las Organizaciones Políticas destinan para la financiación de campañas a Congreso 2018. (Código 212)	60
	Tabla 22. Créditos de Organizaciones Políticas entregados a campañas al Congreso 2018	61
	Tabla 23. Donaciones de Organizaciones Políticas a campañas al Congreso 2018	62
LIS	STA DE ILUSTRACIONES	
	Ilustración 1. Ingresos para Funcionamiento a Organizaciones Políticas. Vigencias 2016, 2017 y 2018	20
	Ilustración 2. Ingresos de organizaciones políticas agregados por códigos 2016-2018	21
	Ilustración 3. Financiación estatal para funcionamiento de las Organizaciones Políticas 2016-2018	23

Ilustración 4. Total ingresos recibidos por número de mujeres elegidas a corporaciones públicas 2016-2018.	24
llustración 5. Comportamiento aportes de origen privado a organizaciones políticas 2016-2018	25
Ilustración 6. Aportes de origen privado por organización política 2016-2018	25
Ilustración 7. Total Gastos partidos y movimientos políticos 2016-2018	29
Ilustración 8. Gastos de organizaciones políticas agregados por códigos 2016-2018	30
llustración 9. Comparativo entre aportes estatales de funcionamiento y gasto en actividades de art. 18, Ley 1475.	32
Ilustración 10. Gastos 15% art. 18 comparado con ingresos por financiación estatal - año 2016	33
Ilustración 11. Gastos 15% art. 18 comparado con ingresos por financiación estatal - año 2017	34
Ilustración 12. Gastos 15% art. 18 comparado con ingresos por financiación estatal - año 2018	34
Ilustración 13. Pirámide invertida total ingresos estatales. 2016-2018	42
Ilustración 14. Total de gastos inclusión efectiva de las mujeres, 2016	43
llustración 15. Total de gastos inclusión efectiva de las mujeres, 2017	43
Ilustración 16. Total de gastos inclusión efectiva de las mujeres, 2018	43
Ilustración 17. Candidatos/as y elegidos/as al Congreso por género y corporación	46
Ilustración 18. Mayores aportantes a mujeres – personas jurídicas	47
Ilustración 19. Gastos de propaganda electoral – mujeres	54
Ilustración 20. Gastos per cápita hombres y mujeres en propaganda electoral, Congreso 2018.	55
Ilustración 21. Ingresos per cápita Congreso 2018	56
Ilustración 22. Gastos per cápita de Candidaturas Congreso 2018	56
Ilustración 23. Gastos de funcionamiento de carácter privado para apoyar campañas al Congreso 2018	60

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Total de ingresos por fuentes de recursos 2016-2018.	70
Anexo 2. Ingresos de funcionamiento de las Organizaciones Políticas (2016, 2017 y 2018)*:	70
Anexo 3. Ingresos por financiación estatal sobre total de ingresos 2016-2018.	73
Anexo 4. Total de gastos por conceptos 2016-2018.	74
Anexo 5. Distribución de gastos para las actividades según el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (2016, 2017 y 2018).	74
Anexo 6. Gastos 15% mínimo artículo 18 comparado con ingresos por concepto de financiación estatal (2016, 2017 y 2018).	77
Anexo 7. Gastos para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en proceso político (2016, 2017 y 2018).	78
Anexo 8. Total ingresos mujeres por códigos y corporación.	80

<u>INTRODUCCIÓN</u>

La limitación de los derechos políticos de las mujeres y de su capacidad de participar activamente e incidir en el ámbito de lo público en buena parte se da porque en sociedades tradicionalistas, como las latinoamericanas, el rol de la mujer ha estado suscrito al ámbito privado y con dedicación prioritaria al cuidado del hogar. Por el contrario, estas sociedades han adjudicado a los hombres un rol protagónico en el ámbito público, en la toma de decisiones y en la provisión y control de los recursos públicos y privados. Como resultado, las mujeres se han visto expuestas a escenarios donde sus derechos políticos y su oportunidad de participar activamente e incidir en el ámbito público ha estado limitado por ámbitos tradicionales y prácticas culturales excluyentes. Esta situación también se ha visto acompañada por tímidos desarrollos normativos para subsanar esta situación.

Otros elementos como las condiciones de pobreza y vulnerabilidad, han incidido en la creación de barreras tantos visibles como invisibles para lograr una efectiva inclusión de las mujeres en la política (PNUD, 2013). Estas situaciones de inequidad y exclusión son aún mas graves cuando se presentan en contextos donde la corrupción, entendida como un problema complejo y multidimensional, termina afectando la garantía y cumplimiento de derechos humanos particularmente de los grupos más vulnerables. Entre estos grupos afectados, las mujeres y las niñas son quizás la población en mayor riesgo "entre otras causas porque representan la mayor proporción de personas en situación de pobreza (feminización de la pobreza) y porque la corrupción agrava las desigualdades existentes como consecuencia relaciones de poder asimétricas" (EUROsociAL & Transparencia Internacional, 2018). Así las cosas, es claro que la corrupción incide directamente en la participación de las mujeres en la política, así como en los ámbitos de poder público.

Si bien en la actualidad se han dado pasos concretos para eliminar la aceptación de estos roles preconcebidos para hombres y mujeres, en el ámbito de lo público persisten imaginarios que impiden la participación efectiva de las mujeres a nivel laboral, educativo, social, económico y también, en el plano político. Precisamente por esto el Objetivo de Desarrollo Sostenible no. 5 Igualdad de Género reconoce que "la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible." En este sentido, se entiende que, al generar mayores condiciones para que las mujeres y las niñas puedan acceder a la educación, salud, trabajo, y a la representación en escenarios de decisiones políticas, toda la sociedad en su conjunto se verá beneficiada. Estas condiciones también son deseables para enfrentar la corrupción, puesto que para que existan escenarios más incluyentes, participativos y respetuosos de la diversidad, se debe obligatoriamente adoptar medidas de transparencia, rendición de cuentas y control al ejercicio discrecional del poder.

Avances y medidas para la inclusión efectiva de las mujeres en la política:

En un sistema democrático, la promoción de la participación política de las mujeres debería partir de reconocer su derecho a ejercer la política y ser elegidas bajo parámetros de igualdad de condiciones (Bareiro y Torres, 2009, p.8). Con el propósito de reducir estas brechas en participación política de hombres y mujeres, a partir de la segunda mitad del siglo XX, organismos multilaterales como las Naciones Unidas empezaron a desarrollar iniciativas de inclusión a las mujeres partiendo del reconocimiento de sus derechos humanos, sociales, económicos y políticos. Desde la Convención sobre la Eliminación de todas las

formas de discriminación contra las mujeres de 1979 (CEDAW) y en las conferencias posteriores de Nairobi (1985) y Beijing (1995), se ha venido avanzando en la promoción de diseños legislativos que garantizan un plano más igualitario para las mujeres: "Así se reafirmó la idea de que los derechos de las mujeres eran derechos humanos y que la igualdad entre los géneros era cuestión de interés universal y de beneficio para todos" (Tula, 2017, p.135).

Carta Democrática Por su parte, la Interamericana ha reconocido la discriminación contra las mujeres como un obstáculo para alcanzar democracias incluyentes y El reconocimiento de este participativas. derecho fundamental tanto en el sistema interamericano de derechos humanos, como en el sistema universal de protección de éstos, ha conminado a los países de la región a adoptar las medidas necesarias, incluidas medidas especiales, para asegurar que las necesidades de las mujeres se vean representadas en la agenda pública y que sean incorporadas en cargos públicos designados por libre nombramiento o a través de participación en cuerpos colegiados (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011, p. 9). Igualmente, en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres o Convención de Belém do Pará (1996), se consagró el derecho de las mujeres a tener igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar con derecho para la toma de decisiones en los asuntos públicos de su país. Otra instancia en la que se ratifica la búsqueda desde acuerdos internacionales de medidas para eliminar la exclusión de género se encuentra en el Consenso de Quito (2007), en el cual los Estados acordaron buscar el compromiso de los partidos políticos para implementar estrategias de formación y capacitación política, financiamiento y reorganización de su funcionamiento interno, en aras de favorecer la participación política de las mujeres.

Colombia como firmante de estos tratados, se ha comprometido con estas medidas contempladas a nivel constitucional: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica [...]" (Constitución Política, Artículo 13). Asimismo, la Carta Magna reconoce el derecho que tienen todos los ciudadanos de participar en la "conformación, ejercicio y control del poder político" (Artículo 40).

A propósito de los desarrollos normativos internos, las leyes 581 de 2000 (Ley de Cuotas), 1475 de 2011 (Reglas de organización y funcionamiento de los partidos) y 1909 de 2018 (Estatuto de Oposición), evidencian los avances frente a la promoción de la participación política de las mujeres. En cuanto a la equidad de género, los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género (2012) reconocen a las mujeres como actoras sociales y políticas, interlocutoras y sujetos de derechos y, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, 'Pacto por Colombia, pacto por la Equidad', ha definido como uno de sus pactos transversales el de la Equidad para las Mujeres, el cual tiene dentro de sus objetivos incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública (p. 858). Para tal fin, tiene como estrategias: i) Generar líneas de formación que favorezcan la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y, ii) el aumento de la participación de las mujeres en los altos cargos de la administración pública.

Por su parte, la Ley 581 del 2000 creó los mecanismos para que las autoridades: "le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a la que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público"

(Ley 581 de 2000, artículo 1)². Esta ley también incluyó cuotas para la participación efectiva de las mujeres en los niveles del poder público, alcanzando el 30% en estos cargos de elección en el mediano plazo y el aumento progresivo de la participación de las mujeres en los cargos de poder y toma de decisión para llegar a la paridad, en el largo plazo.

En la revisión constitucional de esta ley, la Corte Constitucional (Sentencia 371/2000) excluyó esta disposición del ámbito electoral puesto que violaba los artículos 40, 107, 108 y 109 de la Constitución Política al afectar la libertad de asociación y organización interna de los partidos (Tula, 2017, p. 147). Es así como la Ley Estatutaria 1475 de 2011 (11 años después de la promulgación de la Ley de Cuotas) es la que más avances ha representado para la promoción de la participación política de las mujeres en el país, al regular el funcionamiento de las organizaciones políticas y algunos aspectos de los procesos electorales. Un elemento innovador de la Ley 1475 de 2011 es la incorporación de medidas específicas para la inclusión de género en las listas a corporaciones públicas en donde se elijan 5 o más curules (Ley 1475 de 2011, artículo 28).

Respecto a estos esfuerzos a nivel nacional por cumplir con los mandatos internacionales y por avanzar en el desarrollo de un marco normativo que promueva la inclusión, reconocimiento y garantía de participación de las mujeres, las observaciones en materia de marco legislativo y políticas, realizadas en el noveno informe periódico de Colombia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las mujeres (CEDAW. 2019) destacaron lo siguiente:

 En general el Comité subraya los esfuerzos realizados por el Estado colombiano en mejorar su marco normativo para acelerar la eliminación de la discriminación contra la mujer y promover la igualdad de género, especialmente el Documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3918/2018, que establece una hoja de ruta para incorporar la igualdad de género como cuestión transversal en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

Inclusión de mujeres en la política, el reto en el contexto colombiano:

Continuando con las observaciones de Colombia frente al Comité del CEDAW (2019) sobre el tema de participación en la vida política y pública de las mujeres, el informe resalta el trabajo del Estado en lograr la paridad de género para los cargos gubernamentales. Sin embargo, ve con preocupación la disminución en el porcentaje de mujeres elegidas para las elecciones de Congreso de 2018.

Para generar transformaciones más profundas y cambios culturales que garanticen la participación efectiva de las mujeres en la política no es suficiente que se incorporen las premisas de igualdad de género. Para alcanzar mayor efectividad es necesario el desarrollo de medidas normativas, políticas públicas y prácticas sociales específicamente destinadas a superar estas desigualdades. Para esto, el acceso a recursos para apoyar la formación de liderazgos, la capacitación en diversas materias concernientes al ámbito de lo público, el funcionamiento del sistema político electoral y el desarrollo de campañas exitosas son medidas necesarias para incrementar la participación de las mujeres.

Según el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, en Colombia un porcentaje de los recursos de financiación públicos para apoyar el funcionamiento de los partidos políticos debe destinarse, entre otras actividades, a promover la inclusión efectiva de las mujeres en el proceso político. ¿Qué significa incluirlas efectivamente? y ¿Por qué se deben destinar recursos estatales

² Además de la Ley 581 de 2000 hay otras leyes que desarrollan medidas de atención especial para las mujeres, las cuales tienen un alcance mas amplio al de participación política, como: Ley 731 de 2002, "Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales" y la Ley 823 de 2003, "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres".

específicamente para este fin? Esta obligación surge bajo la premisa de que no es suficente para el funcionamiento del sistema democrático que se den procesos electorales cada cierto tiempo, sino que además se debe ensanchar el espacio y las oportunidades para que todas las personas puedan participar y/o ser representadas en igualdad de condiciones. Para cumplir con estos propósitos, los partidos y movimientos políticos son instancias prioritarias para avanzar en la garantía de los derechos de participación política de las mujeres.

Principios y medidas para la inclusión efectiva de las mujeres desde las organizaciones políticas:

La Ley 130 de 1994 define a los partidos políticos como asociaciones construidas de manera libre y voluntaria para reflejar el pluralismo político y la voluntad popular, con el propósito de "acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación" (artículo 2). Este derecho de asociación y conformación organización política (partidos movimientos) viene acompañado de unos requisitos constitucionales y legales en torno a su funcionamiento. Entre estos se encuentra que el desarrollo de sus actividades políticas debe regirse bajo principios democráticos de organización incluyendo la rendición pública de cuentas y la no discriminación por ningún motivo sea de raza, etnia, género etc. Al respecto, la Ley 1475 de 2011 en el artículo 1, estipula como principios mínimos para los partidos y movimientos políticos los siguientes:

- Participación, entendido como el derecho de todos los afiliados de participar en la toma de decisiones fundamentales al interior de los partidos, así como, los derechos a elegir y ser elegido en las instancias de dirección;
- **2. Igualdad,** entendida como exclusión de toda discriminación;

- Pluralismo; a través de garantizar que todas las expresiones dentro del partido particularmente las de las minorías, sean escuchadas y valoradas.
- 4. Equidad e igualdad de Género, de manera tal que tanto hombres como mujeres y las demás opciones sexuales tengan igualdad de derechos y de oportunidades para participar en las actividades del partido, así como representarlo en las contiendas electorales.
- 5. Transparencia, mediante el cumplimiento con el deber de mantener permanentemente informados a sus afiliados, a la ciudadanía y a las autoridades, sobre sus actividades políticas, administrativas y financieras.
- **6. Moralidad,** desarrollo de sus actividades en conformidad con las normas de comportamiento y sus correspondientes códigos de ética.

Incluir dentro de los principios rectores de los partidos políticos la igualdad y equidad de género implica, por una parte, reconocerlos como escenarios prioritarios para garantizar el derecho de participación política de las mujeres y, por otra parte, asegurar en el desempeño de sus actividades que la diversidad y pluralidad sean expresadas a través de las personas que representan dichos intereses. Para promover la participación política de las mujeres, la Ley 1475 de 2011, incluyó por primera vez en la regulación de los partidos políticos, algunos aspectos innovadores como reconocer un monto específico de financiamiento estatal (5%) por mujeres elegidas en corporaciones públicas (artículo 17) y hacer obligatoria la conformación de listas a corporaciones públicas bajo parámetros de inclusión de género: "[...] en las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta – exceptuando su resultado- deberán conformarse por un mínimo del 30% de los géneros [...]". Frente a este punto la Corte Constitucional en la revisión de constitucionalidad de la ley indicó lo siguiente:

[...] Se traduce en una acción afirmativa que corrige el déficit tradicional de participación política y de acceso de las mujeres a la institución parlamentaria. Para la Corte, la medida promueve así el cumplimiento de varios mandatos constitucionales y normas internacionales de derechos humanos que consagran y desarrollan la igualdad entre hombres y mujeres, pues promueve la igualdad real y efectiva, contribuye a incrementar los niveles de participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración, a la vez que propende por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en el ámbito específico de la participación política y desarrolla los principios democrático y de equidad de género, como ejes rectores de la organización de los partidos y movimientos políticos. (Sentencia C-490 de 2011).

Esto indica que, en cumpliento del deber constitucional³, las organizaciones políticas en Colombia que aspiren a participar en los procesos electorales y a tener el reconocimiento y derechos que les otorga la personería jurídica, deberán incluir como principios fundacionales el reconocimiento a las mujeres y su promoción activa en la vida interna de los partidos así como en el ejercicio de funciones públicas y cargos de elección popular.

Teniendo en cuenta lo anterior, el *Informe final* de análisis sobre el acceso a recursos para la inclusión efectiva de las mujeres en la política, busca ahondar en la revisión de este elemento fundamental para garantizar la participación efectiva de las mujeres en la política: el acceso a recursos públicos y privados. Es evidente que hay una relación intrínseca entre dinero y política y, a mayor acceso a recursos, hay más posibilidades de salir elegido en las urnas. Aunque no es del todo claro que esta premisa aplique de manera similar para hombres y mujeres, ya que, además de tener fuentes suficientes de ingresos

y gastos, las mujeres deben superar otras barreras para participar en las elecciones, donde prácticas arraigadas en la corrupción política y administrativa pueden tener también incidencia.

ANTES DE EMPEZAR

El Informe final de Análisis sobre el Acceso a Recursos para la Inclusión Efectiva de las Mujeres *en la política* se basa en la exploración de datos y el análisis estadístico de los reportes de ingresos y gastos de campañas y de funcionamiento de las organizaciones políticas, los cuales son enviados a través del aplicativo web Cuentas Claras (http://www.cnecuentasclaras.gov.co/). mencionar que el Consejo Nacional Electoral empezó a recibir los reportes de ingresos y gastos de funcionamiento a través de este aplicativo desde el año 2017, año en que recibió la información correspondiente al 2016 (año vencido). Así pués para el año 2019, se cuenta con el registro contable de los ingresos, gastos y patrimonio de las organizaciones políticas para los años 2016, 2017 y 2018.

Mediante un proceso inicial de limpieza y verificación de la bases de datos descargadas directamente del aplicativo Cuentas Claras y utilizando la aplicación OpenRefine⁴, se hicieron filtros para las hojas normalizando las columnas y filas de información y unificando la presentación de los datos alfanuméricos. Así las cosas, este informe parte del análisis estadístico de los siguientes datos contables:

Informes de funcionamiento

 Reportes de ingresos y gastos de funcionamiento de las Organizaciones Políticas para los años 2016, 2017 y 2018 son consignados en el Formulario 1B "Declaraciones de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales". Estas declaraciones son entregadas al Consejo Nacional Electoral en el primer cuatrimestre de cada año.

³ Artículo 107. Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.

⁴ OpenRefine es una herramienta en código abierto creada para ordenar gran cantidad de data. Véase: https://es.schoolofdata.org/2014/06/30/openrefine/.

Los reportes incluyen el desglose de los montos destinados en concordancia con los requerimientos del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, particularmente en lo relativo a los montos destinados para la promoción de la participación política de las mujeres. Para efectos de este documento, se toman los siguientes informes descargados a través del Aplicativo Cuentas Claras:

• Vigencias 2016 y 2017: con fecha de corte del 19 de marzo de 2019.

- Vigencia 2018: con fecha de corte del 02 de mayo de 2019.
- Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas es obligatoria para los partidos y movimientos con personería jurídica, y que esta se adquiere o se pierde según los criterios establecidos en la Ley 1475 de 2011, a continuación, se enumeran los partidos analizados en estos tres últimos años:

TABLA 1
Partidos Políticos analizados vigencias 2016, 2017 y 2018

No.	Partidos con personería jurídica 2016	Partidos con personería jurídica 2017	Partidos con personería jurídica 2018
1	Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS	Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS
2	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia AICO	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia AICO	Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia AICO
3	Partido Alianza Social Independiente ASI	Partido Alianza Social Independiente ASI	Partido Alianza Social Independiente ASI
4	Partido Alianza Verde	Partido Alianza Verde	Partido Alianza Verde
5	Partido Cambio Radical	Partido Cambio Radical	Partido Cambio Radical
6	Partido Centro Democrático	Partido Centro Democrático	Partido Centro Democrático
7	Partido Conservador Colombiano	Partido Conservador Colombiano	Partido Conservador Colombiano
8	Partido Liberal Colombiano	Partido Liberal Colombiano	Partido Liberal Colombiano
9	Partido Opción Ciudadana	Partido Opción Ciudadana	Partido Opción Ciudadana***
10	Partido Político MIRA*	Partido Político MIRA	Partido Político MIRA
11	Partido Polo Democrático Alternativo	Partido Polo Democrático Alternativo	Partido Polo Democrático Alternativo
12	Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U	Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U	Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U
13	Partido Unión Patriótica UP	Partido Unión Patriótica UP	Partido Unión Patriótica UP
14		Partido Somos**	Partido Somos
15			Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común****

^{*} En 2016 MIRA, estaba clasificado como movimiento, pero se cambió su nombre a partido político MIRA a partir de 2017.

^{**} Para el año 2017 se otorgó personería jurídica al partido SOMOS.

^{***}En el año 2018 el partido Opción Ciudadana perdió su personería, no obstante, envió su reporte anual de ingresos y gastos de funcionamiento, razón por la cual se incluyen dentro de este análisis.

^{****} Para el año 2018, se creó el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, resultante del cumplimiento del acuerdo para la terminación del conflicto entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-EP, como lo determina la Resolución 2661 de 2017 del CNE. Es así como a partir de este año se cuenta con la información sobre su rendición de cuentas de ingresos y gastos anuales.

Informes de campañas

Los informes de ingresos y gastos de campaña de candidaturas a las elecciones de Congreso 2018 son entregados al Consejo Nacional Electoral dentro de los dos meses posteriores al día de las elecciones, en cumplimiento con los plazos establecidos en la Ley 1475 de 2011. Estos informes se diligencian en el formulario 5B y sus respectivos anexos, los cuales recogen y clasifican las fuentes de ingresos y los gastos permitidos en el desarrollo de las campañas.

Para los análisis presentados en este documento, se tomaron como fuente principal los reportes enviados por candidatos y candidatas a través del Aplicativo Cuentas Claras⁵, con fecha de corte del 20 de enero de 2019. Aquí es importante aclarar que no todos los candidatos reportaron su información a través de la herramienta, por lo cual se tienen en cuenta solamente el 92% del total de candidaturas inscritas como se observa en la Tabla No. 2:

TABLA 2. Información candidatos/as Congreso 2018

Corporación	Curules a proveer ⁶	Candidaturas inscritas en Registraduría ⁷	Reportes enviados en Cuentas Claras	Porcentaje
Senado de la República	107	945	868	91,85%
Cámara de Represen- tantes	170	1794	1651	92,03%

Fuente: Elaboración propia

Entrevistas

Como complemento a este análisis cuantitativo y cualitativo y con el propósito de ahondar en la comprensión de la inclusión efectiva de las mujeres en la política, se adelantaron 3

entrevistas semi- estructuradas a dos partidos políticos y una congresista elegida, como se presenta a continuación:

TABLA 3.

Entrevistas sobre la inclusión efectiva de las mujeres en la política

Entrevista	Fecha	Asistente
Partido MIRA	Marzo 15, 2019	Carlos Eduardo Guevara, Presidente del partido y Senador electo para el periodo 2018 – 2020 Ana Belsú Rodríguez, Secretaria General del partido Julián Carvajal, Apoyo Dirección Partido Olga María Silva, Representante Legal
Partido Verde Marzo 26, 2019		Rodrigo Romero, Director Ejecutivo Nacional Zamira González , Directora Administrativa
Representante Catalina Ortiz	Junio 05, 2019	Catalina Ortiz, Representante a la Cámara por el Valle, Partido Verde.

⁵ Mayor información consultar en: https://www5.registraduria.gov.co/CuentasClarasPublicoCon2018/Consultas/Candidatos/

⁶ El total de curules a proveer no tiene en cuenta las dos curules asignadas por ley de equilibrio de poderes, una a Cámara de Representantes (Mujer) y otra a Senado (Hombre).

⁷ Fuente de estos datos: Mujeres candidatas, comunicado de prensa 0021 de 2018 Registraduría Nacional (https://www.registraduria.gov.co/Del-total-de-aspirantes-a-Camara.html) y total de candidatos, infografía Registraduría Nacional, especial periodístico 26 febrero 2019. (https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/cifras.pdf)

CAPÍTULO 1

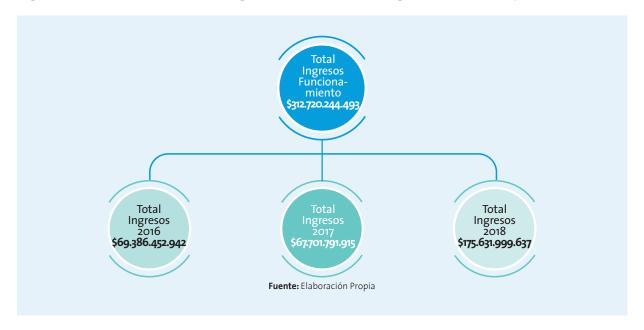
LA APUESTA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PARA LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

1.1. Ingresos de Funcionamiento

El artículo 16 de la Ley 1475 indica cuáles son las fuentes permitidas para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica. Entre estas fuentes se encuentran las de origen público, que se calculan y entregan bajo unos parámetros específicos, y las de origen privado, que se entregan de manera voluntaria a las organizaciones políticas. Asimismo, son fuentes permitidas los créditos con entidades bancarias, las cuotas de afiliados y el desarrollo de actos públicos. La contribución estatal para el

funcionamiento de las organizaciones políticas viene acompañada de la obligatoriedad de que los programas, actividades y presupuestos sean discutidos de manera democrática al interior de las colectividades y, además, se rindan cuentas públicas sobre las decisiones tomadas, así como de la destinación de todos los recursos. Según la información contable reportada en los informes de patrimonio, ingresos y gastos anuales, de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), las organizaciones políticas colombianas reconocidas con personería jurídica obtuvieron un total de \$312.720.244.4938 para financiar su funcionamiento.

ILUSTRACIÓN 1.
Ingresos para Funcionamiento a Organizaciones Políticas. Vigencias 2016, 2017 y 2018



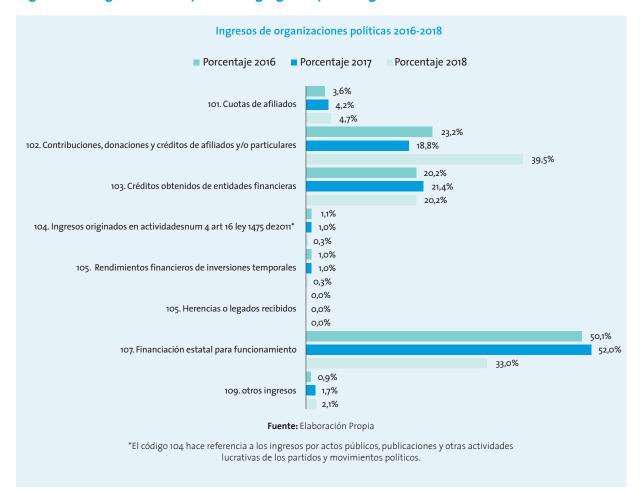
⁸ Esta cifra no incluye los ingresos reportados en el código 108. 'Financiación estatal para reposición de campañas', los cuales corresponden al monto que el Consejo Nacional Electoral reconoce anualmente como reposición de gastos por votos válidos. Estos tres años la cifra por este concepto ha ascendido a \$160.522.282.747.

Estos recursos, originados en fuentes públicas y privadas, constituyen el presupuesto anual de funcionamiento que los partidos y movimientos políticos deben destinar a las actividades propias de sus labores. Es decir, formación política,

capacitación de nuevos liderazgos, campañas electorales, asesorías y marketing político, entre otras. En los tres últimos años estos recursos se han originado en las siguientes fuentes⁹:

ILUSTRACIÓN 2.

Ingresos de organizaciones políticas agregados por códigos 2016-2018



- En los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), los mayores financiadores de los partidos y movimientos políticos han sido, en primer lugar, el Estado (código 107) y, en segundo lugar, las personas naturales y jurídicas (código 102), acumulando entre estas dos fuentes más del 70% del total de ingresos.
- Por el contrario, la gestión interna de recursos, particularmente las cuotas de afiliados (código 101) y los ingresos por actos públicos, publicaciones y otras actividades lucrativas (código 104), escasamente representaron el 5%

- del total de ingresos de funcionamiento de las organizaciones políticas en estos tres años.
- En cuanto actos públicos (código 104), estas son actividades de recaudación de fondos permitidas por ley, en ese sentido llama la atención que representen un porcentaje tan bajo de los ingresos (0,06%) y que además ninguna organización política a excepción

⁹ El Anexo 1. Total de ingresos por fuentes de recursos 2016-2018, presenta los montos recibidos año a año, clasificados por su concepto de ingresos.

- del Partido MIRA, en los tres años analizados, reporten ingresos por este concepto.
- Es interesante observar cómo los ingresos de funcionamiento tuvieron un incremento significativo en el año 2018, aumentando en más de **cien mil millones de pesos** en comparación con el año inmediatamente anterior. Cabe mencionar que en el 2018 se celebraron las elecciones legislativas y presidenciales, y es en esos momentos donde las organizaciones políticas requieren de la mayor cantidad de recursos para el ejercicio de su actividad electoral. La anterior situación para el caso de Colombia es aún más clara si se tiene en cuenta que, dependiendo de los resultados electorales, se garantiza o no la permanencia de los partidos y movimientos políticos, así como el monto a recibir por concepto de recursos estatales.

Si bien el patrón general de ingresos confirma que las dos principales fuentes para el funcionamiento delas organizaciones políticas son el **financiamiento** estatal y los aportes de origen privado, es importante observar el comportamiento de estas dos fuentes de ingresos para cada partido y movimiento político. El Anexo 2. 'Ingresos de funcionamiento de las Organizaciones Políticas (2016, 2017 y 2018)' detalla esta información.

1.1.1 Financiamiento estatal

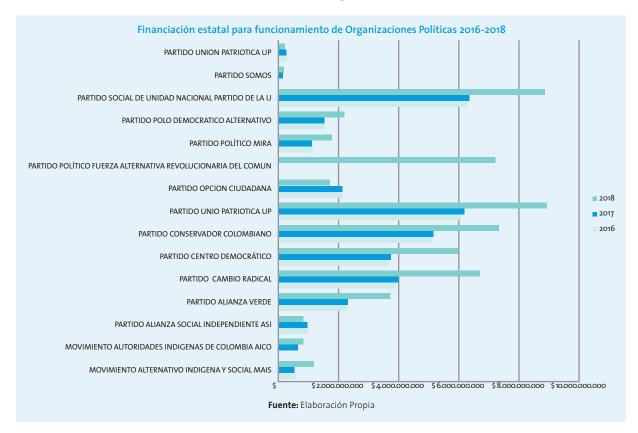
En el periodo revisado (2016, 2017 y 2018), la financiación estatal para funcionamiento de los partidos políticos suma \$127.840.681.558. El cálculo de estos ingresos se hace a partir de los criterios definidos en el artículo 17 de la Ley 1475 de 2011 de la siguiente forma:

- 1. Diez por ciento (10%), distribuido en partes iguales entre todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica.
- Quince por ciento (15%), distribuido por partes iguales entre los partidos y movimientos que hayan superado el umbral mínimo del 3% de votos válidos en la última elección de Congreso de la República.

- Cuarenta por ciento (40%), distribuido por partes iguales entre todos los partidos o movimientos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República.
- 4. Quince por ciento (15%), distribuido por igual entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección de Concejos Municipales.
- 5. Diez por ciento (10%), distribuido por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección de Asambleas Departamentales.
- Cinco por ciento (5%), distribuido por igual entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas.
- Cinco por ciento (5%), distribuido por iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de jóvenes elegidos en las corporaciones públicas¹º.
- 10 Para el partido FARC, la asignación de recursos estatales para apoyar su funcionamiento y el desarrollo de campañas políticas se establece bajo unos criterios distintos, aplicables a la naturaleza particular de esta Organización Política, resultante del Acuerdo de Paz. Al respecto, el artículo 1 del Acto Legislativo 03 de 2017 estipula lo siguiente:
 - 1. Recibir anualmente para su funcionamiento, entre la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos ante el Consejo Nacional Electoral o quien haga sus veces y el 19 de julio de 2026, una suma equivalente al promedio de lo que reciben durante cada año los partidos o movimientos políticos con personería jurídica para su funcionamiento, El uso de estos recursos se hará acorde con las reglas que aplican a todos los partidos y movimientos políticos.
 - 2. Para contribuir a la financiación del Centro de pensamiento y formación política del partido, así como para la difusión y divulgación de su plataforma ideológica y programática, recibirá anualmente entre la fecha de su inscripción en el registro único de partidos y movimientos políticos y el 19 de julio de 2022, una suma equivalente al 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos.

De acuerdo con esta distribución porcentual, no todos los partidos políticos terminan recibiendo la misma cantidad de recursos estatales, pues inicialmente hay un monto que se reparte en partes iguales y luego hay otros recursos que se distribuyen en virtud a su éxito en las urnas. En la siguiente gráfica se puede observar cómo ha sido la financiación estatal para las organizaciones políticas durante el periodo analizado:

ILUSTRACIÓN 3.
Financiación estatal para funcionamiento de las Organizaciones Políticas 2016-2018



- En un escenario de fortalecimiento de la participación y representación democrática como el que definió la Constitución Política de 1991 (y que se ha venido reglamentando en las leyes 130 de 1994 y 1475 de 2011, entre otras), los recursos entregados por el Estado para la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas tienen el objetivo de garantizar la participación de las diversas expresiones e intereses políticos.
- Dentro del presupuesto de la nación, el financiamiento estatal de funcionamiento es significativo si se compara por ejemplo, con el presupuesto de inversión de infraestructura educativa para Quibdó, el

- cual para el periodo 2017 2018 representó la tercera parte de este valor (40 mil millones de pesos)¹¹.
- Como ya hemos visto, para la mayoría de las organizaciones políticas el financiamiento estatal constituye su principal fuente de ingresos. Esta situación aplica tanto para partidos tradicionales como el Liberal y Conservador, como para partidos de oposición como el Partido Verde y el Polo Democrático. Las únicas excepciones a esta situación son el partido MIRA, el cual en

¹¹ Mayor información en: https://www.mineducacion.gov. co/1759/w3-article-360851.html

los años analizados ha tenido como mayor fuente de ingresos los aportes de personas naturales y jurídicas, y los partidos Centro Democrático y Cambio Radical, los cuales en el año 2018 recibieron aportes de origen privado que superaron el aporte estatal¹².

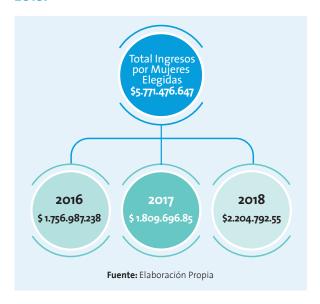
• En el caso del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, el Acto Legislativo 03 de 2017, estipuló que para financiar su creación y funcionamiento exclusivamente se utilizarían recursos de origen estatal y estarían prohibidas otras fuentes de ingresos.

1.1.1.1 Financiamiento estatal por mujeres elegidas

Teniendo en cuenta los criterios definidos por el artículo 17 de la Ley 1475 de 2011, es tarea del Consejo Nacional Electoral, a través del Fondo Nacional de Financiación de la Política, calcular el valor que deben recibir los partidos y movimientos políticos como financiamiento estatal. Las resoluciones 1110 de 2016, 1424 de 2017, 0418 de 2018 y 2840 de 2018¹³, presentan el cálculo hecho para cada organización política con derecho a estos recursos de acuerdo con el número de mujeres elegidas a corporaciones públicas. La siguiente gráfica presenta el valor que por este concepto han recibido los partidos y movimientos políticos en los últimos tres años:

ILUSTRACIÓN 4.

Total ingresos recibidos por número de mujeres elegidas a corporaciones públicas 2016-2018.



- Otorgar un monto específico de los aportes estatales por concepto de mujeres elegidas, es una acción concreta que contribuye a promover su participación política y motiva a los partidos y movimientos a inscribir más mujeres para los cargos de elección popular. Lo anterior, bajo el entendido de que entre más mujeres elegidas mayor será la cifra a recibir, se podría incluso considerar que la promoción de la participación efectiva de las mujeres en la política resulta un buen negocio para los partidos y movimiento políticos (ONU Mujeres & Transparencia por Colombia. 2017).
- Sin embargo, al comparar el total de ingresos para funcionamiento en estos tres años con el valor recibido por mujeres elegidas en corporaciones, se encuentra que este valor sólo representa el 1.5% del total de recursos estatales. Así las cosas, desde una perspectiva de mayor participación de mujeres en la política sería necesario considerar un incremento en este porcentaje por mujeres elegidas, iniciativa que se ha planteado en diversos proyectos de reforma política pero que a la fecha no ha sido materializada.

¹² El Anexo 3. Ingresos por financiación estatal sobre total de ingresos 2016-2018, presenta de manera detallada esta información para cada organización política.

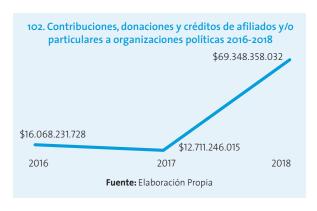
¹³ Para consultar las resoluciones, el CNE cuenta con un buscador en su página web. Ver: www.relatoria.cne.gov.co

1.1.2 Aportes de origen privado

En cuanto a los aportes de origen privado, estos recursos corresponden a las donaciones y créditos que personas naturales y jurídicas entregan (ya sean ajenas al partido o afiliadas a éste). Por este concepto, los partidos y movimientos políticos recibieron un total de \$98.127.835.775, de los cuales la mayor cantidad se entregaron en el año 2018:

ILUSTRACIÓN 5.

Comportamiento aportes de origen privado a organizaciones políticas 2016-2018



- Del 2017 al 2018 los aportes de personas naturales y jurídicas aumentaron en un 500%. Al respecto, los partidos que más recursos de origen privado recibieron son Democrático Centro (\$27.072.071.380), Cambio Radical (\$15.741.576.250) y MIRA (\$8.864.900.000). Aquí es importante reiterar que el incremento significativo de recursos en un año electoral como el 2018 es congruente con el hecho de que, para las organizaciones políticas, los años en los que se celebran elecciones son los más cruciales para materializar sus aspiraciones de representación política y acceso al poder.
- Es importante aclarar que no todos los partidos y movimientos reciben igual cantidad de aportes de personas naturales y jurídicas para apoyar su funcionamiento. La siguiente gráfica compara este aporte para los tres años analizados:

ILUSTRACIÓN 6.

Aportes de origen privado por organización política 2016-2018



 Si bien para cada organización política el comparativo de los tres años muestra una variación en los porcentajes de aportes privados, para el año 2018 en todos los casos esta cifra aumentó, excepto para el partido MIRA, aunque estos aportes continuaron representando, como en años anteriores, la mayor fuente de recursos para su funcionamiento. Este incremento también es indicativo de un mayor interés de los privados (personas naturales y/o jurídicas), de aportar a los partidos políticos durante año electoral. La siguiente tabla presenta el Top 20 de los mayores aportantes a las organizaciones políticas, clasificándolos por año y monto:

TABLA 4.

Top 20 de los mayores aportantes a las organizaciones políticas 2016-2018

APORTANTES	2016	2017	2018	TOTAL
1. IGLESIA DE DIOS MINISTERIAL DE JESUSCRITO INTERNACIONAL	\$13.000.000.000	\$11.000.000.000	\$8.700.000.000	\$32.700.000.000
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$13.000.000.000	\$11.000.000.000	\$8.700.000.000	\$32.700.000.000
2.GASEOSAS POSADA TOBÓN S.A.			\$8.398.000.000	\$8.398.000.000
PARTIDO ALIANZA VERDE			\$300.000.000	\$300.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$3.958.000.000	\$3.958.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$2.200.000.000	\$2.200.000.000
PARTIDO DE LA U			\$1.940.000.000	\$1.940.000.000
3. BAVARIA S.A.			\$4.390.000.000	\$4.390.000.000
PARTIDO ALIANZA VERDE			\$240.000.000	\$240.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$540.000.000	\$540.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$900.000.000	\$900.000.000
PARTIDO CONSERVADOR			\$830.000.000	\$830.000.000
PARTIDO LIBERAL			\$980.000.000	\$980.000.000
PARTIDO DE LA U			\$900.000.000	\$900.000.000
4. DANSGOLD SAS - EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$450.000.000	\$500.000.000	\$2.200.000.000	\$3.150.000.000
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$450.000.000	\$500.000.000	\$2.200.000.000	\$3.150.000.000
5. ADMINEGOCIOS S.A.S.			\$3.000.000.000	\$3.000.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$3.000.000.000	\$3.000.000.000
6. ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.			\$2.450.000.000	\$2.450.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$2.450.000.000	\$2.450.000.000
7. GRAN COLOMBIA GOLD MARMA- TO SAS			\$2.240.196.990	\$2.240.196.990
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$300.000.000	\$300.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$1.940.196.990	\$1.940.196.990
8. INGENIO DEL CAUCA S.A.	\$63.500.000		\$1.870.000.000	\$1.933.500.000
PARTIDO ALIANZA VERDE			\$120.000.000	\$120.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$63.500.000		\$300.000.000	\$363.500.000
PARTIDO CONSERVADOR			\$20.000.000	\$20.000.000
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO			\$1.430.000.000	\$1.430.000.000
9. BANCO DAVIVIENDA S.A.			\$1.736.000.000	\$1.736.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$740.000.000	\$740.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$264.000.000	\$264.000.000
PARTIDO CONSERVADOR			\$267.000.000	\$267.000.000
PARTIDO LIBERAL			\$240.000.000	\$240.000.000

APORTANTES	2016	2017	2018	TOTAL
PARTIDO DE LA U			\$225.000.000	\$225.000.000
10. INGENIO PROVIDENCIA S.A.	\$63.500.000		\$1.650.000.000	\$1.713.500.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$500.000.000	\$500.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$63.500.000			\$63.500.000
PARTIDO CONSERVADOR			\$1.150.000.000	\$1.150.000.000
11. INMOBILIARIA CMB S.A.			\$1.560.000.000	\$1.560.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$560.000.000	\$560.000.000
12. CNE OIL & GAS S.A.S.			\$1.500.000.000	\$1.500.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$400.000.000	\$400.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$700.000.000	\$700.000.000
PARTIDO LIBERAL			\$100.000.000	\$100.000.000
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA			\$300.000.000	\$300.000.000
13. DONDE ADQUIRIR VIVIENDA SAS			\$1.500.000.000	\$1.500.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$700.000.000	\$700.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$700.000.000	\$700.000.000
PARTIDO CONSERVADOR			\$100.000.000	\$100.000.000
14. MERCANTIL COLPATRIA S.A.		\$50.000.000	\$1.324.000.000	\$1.374.000.000
PARTIDO ALIANZA VERDE			\$39.000.000	\$39.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$500.000.000	\$500.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO		\$50.000.000	\$730.000.000	\$780.000.000
PARTIDO CONSERVADOR			\$25.000.000	\$25.000.000
PARTIDO DE LA U			\$30.000.000	\$30.000.000
15. CINE COLOMBIA S.A.			\$1.165.000.000	\$1.165.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$190.000.000	\$190.000.000
PARTIDO CONSERVADOR			\$340.000.000	\$340.000.000
PARTIDO LIBERAL			\$335.000.000	\$335.000.000
PARTIDO DE LA U			\$300.000.000	\$300.000.000
16. RADIO CADENA NACIONAL S. A.			\$1.033.665.065	\$1.033.665.065
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$300.000.000	\$300.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$250.000.000	\$250.000.000
PARTIDO CONSERVADOR			\$483.665.065	\$483.665.065
17. COMPAÑÍA IBEROAMERICANA DE PLÁSTICOS S.A IBERPLAST S.A.	\$100.000.000		\$840.000.000	\$940.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$100.000.000		\$740.000.000	\$840.000.000
PARTIDO LIBERAL			\$100.000.000	\$100.000.000
18. SEGUROS BOLÍVAR	\$20.000.000		\$860.000.000	\$880.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$20.000.000		\$160.000.000	\$180.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$192.000.000	\$192.000.000
PARTIDO CONSERVADOR			\$178.000.000	\$178.000.000
PARTIDO LIBERAL			\$160.000.000	\$160.000.000
PARTIDO DE LA U			\$170.000.000	\$170.000.000
19. BAPACOL S.A.S.			\$825.000.000	\$825.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$825.000.000	\$825.000.000
20. INVERSIONES TCP SAS			\$700.000.000	\$700.000.000
PARTIDO ALIANZA VERDE			\$30.000.000	\$30.000.000
PARTIDO CAMBIO RADICAL			\$200.000.000	\$200.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			\$450.000.000	\$450.000.000
PARTIDO LIBERAL			\$20.000.000	\$20.000.000

- La anterior tabla muestra cómo estos aportes se concentran en mayor medida en los partidos Cambio Radical y Centro Democrático, seguidos por el partido de la U, Conservador y Verde. Caso aparte es el partido MIRA el cual reporta como su fuente mayoritaria de recursos para funcionamiento a la Iglesia de Dios de Jesucristo Internacional
- Los aportes privados tanto a las campañas como al funcionamiento de los partidos, en principio deben entenderse como una forma de participación y expresión de intereses políticos. Sin embargo, por el peso que tienen en el presupuesto de funcionamiento de los partidos y, por los riesgos intrínsecos que hay en que estos recursos puedan incidir en la toma de decisiones o en los momentos de acceso al poder, es importante que sean manejados con la mayor claridad y rigurosidad por parte de las organizaciones políticas que los reciben. De la misma manera, es importante que las empresas que deciden entregar estos recursos, se basen en principios de responsabilidad política y cumplan con todos los requisitos de ley para hacerlo.

1.1.3 Conclusiones ingresos para funcionamiento de las organizaciones políticas

A partir de esta revisión detallada de los ingresos de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos se puede observar el siguiente patrón de financiamiento:

- Dependencia de recursos estatales para el funcionamiento de los partidos políticos. Para el año 2016 estos fondos significaron el 50% del total de ingresos, en el año 2017 el 23% y en el año 2018 el 33%.
- En años electorales se incrementa la necesidad de recursos de funcionamiento de los partidos políticos. Este incremento se observa claramente en los años analizados,

en los cuales del 2017 al 2018 el total de ingresos de funcionamiento aumentó en un más de cien mil millones de pesos. Más específicamente en los aportes de personas naturales y jurídicas que se quintuplicaron del año 2017 al 2018.

- Alto interés del sector privado de aportar a los partidos políticos en años electorales. Los aportes de personas naturales y jurídicas representaron en el año 2016 el 23%, en el 2017 el 19% y para el 2018 el 40%, del total de ingresos de funcionamiento, significando la segunda mayor fuente de ingresos. Visibilizar los montos que ha entregado el sector privado para apoyar el funcionamiento de las organizaciones políticas evidencia que son una fuente importante de recursos, que se debe explorar con mayor atención toda vez que a través de estas empresas se pueden identificar fuentes alternativas de recursos para apoyar la participación política de las mujeres.
- Desde una perspectiva de transparencia y acceso a la información es también importante visibilizar estos aportes privados puesto que, aunque son una fuente legítima de recursos, se debe tener cuidado que el peso de estos aportes no termine incidiendo de alguna manera en las decisiones que tomen las organizaciones políticas cuando sus representantes elegidos por voto popular, se encuentren en el ejercicio del poder.

1.2 Gastos de Funcionamiento

El artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 establece que los recursos provenientes de la financiación estatal deben ser destinados a las siguientes actividades:

- 1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.
- 2. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.
- 3. Para el funciona miento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.

- Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.
- Para cursos de formación y capacitación política y electoral.
- 6. Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.
- 7. Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos.

De los anteriores rubros la norma no establece porcentajes para cada uno, sin embargo si hace una claridad respecto a que "para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, así como para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren".

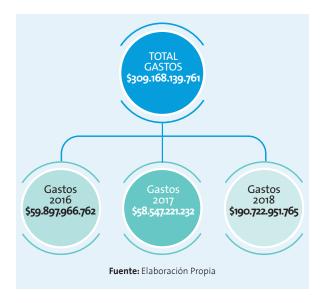
Exigir una destinación específica de los recursos estatales permite fortalecer la inclusión democrática de grupos poblacionales excluidos históricamente en las organizaciones políticas e, incentivar la capacitación y los centros de formación política. Sin embargo, la norma no define un porcentaje específico para cada uno de los grupos, ni para el resto de las actividades listadas en el artículo 18. No especificar porcentajes de distribución lleva a que cada organización política maneje estos recursos con el nivel de discrecionalidad y prioridad que considere en cada caso, sin perjuicio de que la toma de estas decisiones presupuestales se haga de manera democrática y consultiva y de que se rindan cuentas públicas de su manejo.

Sobre la destinación obligatoria, en la sentencia C490 de 2011 la Corte Constitucional aprobó estas categorías en tanto son congruentes con los fines generales en los que se deben invertir los recursos públicos, que "no deben ser otros que la consecución de los fines y propósitos políticos y objetivos democráticos de los partidos y movimientos políticos". Al respecto aduce tres argumentos: el primero es que estas actividades son **indicativas** brindando así un margen dentro del porcentaje para

que los partidos y movimientos actúen con autonomía; en segundo lugar, cada una de las finalidades establecidas **responde a fines constitucionalmente valiosos**; y finalmente se hace referencia a que **los recursos mencionados son de naturaleza pública**, lo que permite que el legislador pueda fijar una regulación más específica sobre su utilización.

Durante el periodo analizado (2016, 2017 y 2018), los partidos y movimientos políticos reconocidos con personería jurídica reportaron gastos para su funcionamiento por un total de \$309.168.139.761¹⁴:

ILUSTRACIÓN 7. Total Gastos partidos y movimientos políticos 2016-2018

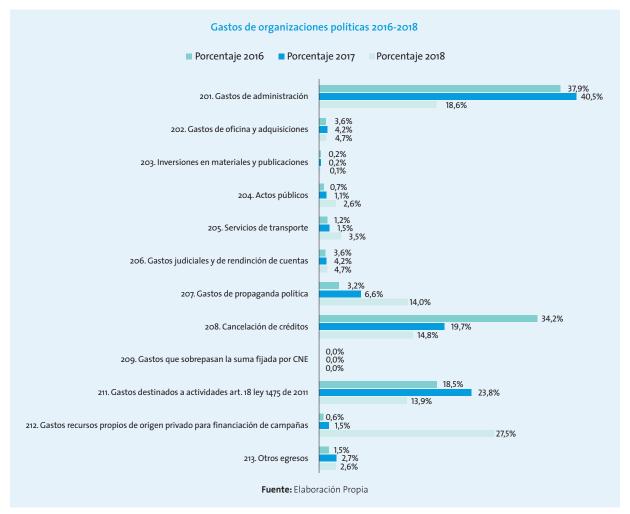


A continuación, se presenta una revisión detallada de los gastos haciendo especial énfasis en los requisitos de destinación de los recursos de origen público de acuerdo con los criterios ya mencionados¹⁵.

- 14 Esta cifra no incluye los gastos reportados en el código 210. 'Gastos por reposición a candidatos' pues, si bien estos recursos se reportan en el informe anual, en la realidad no consisten como tal en un gasto de funcionamiento, sino que corresponden a los recursos que son entregados por la Organización Política a los candidatos luego de haber recibido el giro por reposición de gastos por votos válidos (código de ingresos 108). Estos tres años la cifra por este concepto ha ascendido a \$108.422.695.839.
- 15 El Anexo 4. Total de gastos por conceptos 2016-2018, presenta los gastos para funcionamiento, clasificados por montos.

ILUSTRACIÓN 8.

Gastos de organizaciones políticas agregados por códigos 2016-2018



- Uno de los gastos más altos para partidos y movimientos políticos es el de administración como se observa en la gráfica para los años 2016 y 2017. De acuerdo con la autonomía de cada organización política en este rubro se reportan conceptos como pago de salarios (este concepto ascendió a 25 mil millones de pesos en los tres años), pagos de seguridad social y parafiscales. También hay otros gastos de administración como servicio de digitalización, auditoría y gastos bancarios.
- Dentro de los gastos anuales, la cancelación de créditos con entidades bancarias también representa un porcentaje significativo del presupuesto. Para el año 2016, el pago de los créditos significó más de la tercera parte del
- presupuesto. Al indagar con el Fondo Nacional de Financiación de la Política del CNE por la razón de esos pagos, se encontró que entre las fuentes de ingresos de funcionamiento los partidos constituyen créditos los cuales van pagando a medida que van recibiendo los recursos estatales de funcionamiento. Por ejemplo, para el año 2016, las organizaciones estaban pagando créditos adquiridos para apoyo de las actividades de elecciones territoriales de 2015.
- En ese mismo sentido, y congruente con la función de las organizaciones políticas, entre sus principales gastos se encuentran los cometidos para actividades electorales como la financiación de campañas con

recursos de origen privado y los gastos de propaganda política. Particularmente, para el año 2018, el gasto por financiación de campañas con recursos de origen privado representó casi la tercera parte del presupuesto de funcionamiento. De hecho, del año 2017 al 2018 este valor aumentó de más de cuatro mil millones de pesos; lo mismo se observa para los gastos de propaganda política, que aumentaron en más de veinte mil millones de pesos de 2017 a 2018.

1.2.1 Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (código 211)

Los gastos anuales para cumplir con las categorías definidas en el artículo 18 de la Ley 1475, se reportan dentro del **código 211** y se desagregan a través de los siguientes anexos:

- Anexo 1.4B. Desagrega el total de gastos del código 211 de acuerdo con las categorías mencionadas al iniciar este apartado.
- Anexo 1.4.1B. Desagrega el gasto exclusivo para cumplir con el 15% mínimo requerido en este artículo.
- Anexo 1.4.2B. Desagrega el gasto realizado solamente para inclusión de mujeres en la política. Para este anexo, el formulario incluye 5 categorías en las que se desagrega lo que significa el gasto en inclusión de mujeres¹⁶:
 - Formación Política para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político: Corresponde al proceso por medio del cual se proporcionan conocimientos, técnicas y herramientas para desarrollar habilidades, cambios

- de actitudes y comportamientos enfocados al ejercicio y construcción del liderazgo político de las mujeres, sus derechos políticos y la búsqueda de la igualdad de género en los ámbitos social, político y económico. Gastos que propendan por la inclusión de las mujeres en las instancias directivas y de toma de decisiones de las organizaciones políticas.
- Formación Electoral para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político: Proceso por medio del cual se proporcionan conocimientos, técnicas herramientas para desarrollar habilidades, cambios de actitudes comportamientos enfocados a fomentar la acción política, la participación y elección de más mujeres en cargos de representación política a todos los niveles. Incluye gastos para el ejercicio de sus derechos políticos electorales. funcionamiento sistema electoral y marco normativo, esto no incluye recursos destinados para apoyar las campañas políticas de las mujeres.
- Publicaciones enfocadas en la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político: Conjunto de materiales y herramientas físicos o virtuales que se utilizan para socializar información relacionada con las actividades, acciones o programas destinados a promover y visibilizar la participación política femenina y la igualdad de género.
- Estrategias de comunicación para promover la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político: Herramientas de planificación que sistematizan de manera integral y coherente los objetivos generales, las estrategias, los mensajes, las acciones y programas que la organización política realiza para transmitir y compartir información relacionada

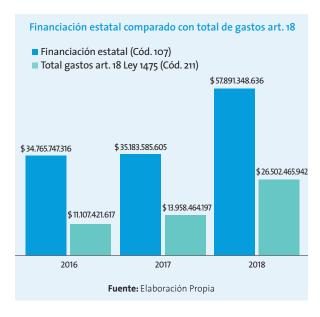
¹⁶ Estas categorías se construyeron para el formulario de rendición de cuentas de funcionamiento a través del aplicativo Cuentas Claras en el marco del proyecto desarrollado conjuntamente entre Transparencia por Colombia y ONU Mujeres entre el 2016 – 2017.

- a la participación y liderazgo de las mujeres y la igualdad de género. Se incluyen publicidad y comunicaciones corporativas en todos sus formatos.
- Otros gastos: gastos que tengan relación de causalidad con la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político.

La revisión de la información en el código 211 y sus respectivos anexos, arroja que en total en los últimos tres años **\$51.568.351.756** fueron destinados para financiar actividades en torno a las 7 categorías estipuladas en el artículo 18¹⁷ Aquí es importante tener presente que aunque la ley indica que el financiamiento estatal debe destinarse para cumplir con estas actividades, no obliga a que la totalidad de los recursos se asignen a éstas. En efecto, de los \$127.840.681.557 entregados en los últimos tres años, el 40% se ha destinado para financiar estas actividades. El gasto año a año por este concepto se puede observar en la siguiente gráfica:

ILUSTRACIÓN 9.

Comparativo entre aportes estatales de funcionamiento y gasto en actividades de art. 18, Ley 1475.



17 El Anexo 5. Distribución de gastos para las actividades según el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (2016, 2017 y 2018), detalla la información del código 211 para cada organización política.

- Para el año 2016, entre las 7 categorías establecidas, la mayor parte de este presupuesto se destinó al funcionamiento de estructuras regionales, locales y sectoriales (37%), seguido de gastos para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas (17%). Este mismo patrón se repite en el 2017, donde el funcionamiento de estructuras representó el 27% del total de recursos estatales y la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas, el 20%.
- En el año 2018, la mayor inversión de recursos se dio en el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación (34%), seguido funcionamiento de estructuras regionales (23%). Los gastos para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas, este año pasaron a representar el cuarto lugar (12%). Estos porcentajes no indican que todas las organizaciones políticas han invertido el mismo monto. La revisión más detallada de los conceptos registrados dentro de este rubro muestra patrones distintos para cada partido y movimiento político,por ejemplo en el 2018 una sola organización política, Partido Cambio Radical invirtió \$7.147.482.450 para apoyar la Fundación Carlos Lleras Restrepo. Este monto fue mucho mayor que el financiamiento estatal que le correspondió en ese año.

1.2.1.1 ¿Los partidos destinan financiamiento privado para apoyar las actividades del artículo 18?

Entendiendo que los partidos y movimientos políticos no solo se financian con recursos estatales, es importante revisar de sus ingresos (recursos públicos y privados) qué tanto invierten en estas categorías. Así las cosas, entre el 2016 y el 2018, los partidos que **más** y **menos** han destinado recursos para estas actividades en comparación con la totalidad de sus ingresos de funcionamiento, tanto de origen público como privado, han sido:

TABLA 5.
Partidos que más y menos invierten en actividades del art. 18, Ley 1475.

Año	Los que más invirtieron en actividades art. 18, Ley 1475	Los que menos invirtieron en actividades art. 18 Ley 1475
2016	Partido ASI (48%) Movimiento AICO (46%) Partido UP (31%)	Partido Centro Democrático (5%) Partido Polo (3%) Partido de la U (3%)
2017	Partido ASI (59%) Movimiento AICO (70%) Partido Cambio Radical (35%)	Partido Liberal (14%) Partido Centro Democrático (13%). Partido Conservador (10%).
2018	Partido MIRA (51%) Partido UP (41%) Partido ASI (34%)	Partido Centro Democrático (4%) Partido FARC (0.4%) Movimiento MAIS (0%)

• Si bien para algunos partidos las actividades definidas dentro del artículo 18 tienen mayor peso en su distribución presupuestal, hay algunos que llaman la atención por los pocos recursos que destinan a éstas, en comparación con la totalidad de sus ingresos de funcionamiento. Algunos de los partidos que menos recursos han destinado en estos tres años corresponden a los más grandes, que tienen estructuras a nivel territorial, centros de pensamiento y trabajo con mujeres y jóvenes. De manera que no resulta congruente el desarrollo de sus actividades de funcionamiento y electorales con el poco dinero que se adjudica para estas categorías específicas dentro del presupuesto anual de funcionamiento.

1.2.1.2 ¿Los partidos políticos cumplen con el 15% mínimo del artículo 18?

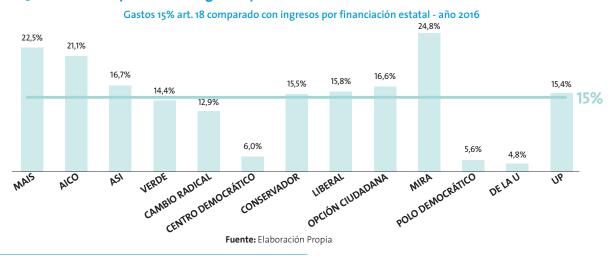
Como ya se mencionó, el artículo 18 enfatiza en que del total de recursos estatales de funcionamiento, como mínimo el 15% debe invertirse en actividades congruentes con las siguientes categorías:

- Centros de pensamiento,
- Cursos de formación y capacitación política y electoral,
- Inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político.

En la asignación presupuestal para estas tres categorías se puede observar con más detalle cuál es la importancia que los partidos y movimientos le otorgan a estos tres componentes. Las siguientes gráficas comparan porcentualmente el gasto de cada organización en el periodo analizado de acuerdo con la obligación legal de invertir en centros de pensamiento; cursos de formación y capacitación política y electoral e; inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político¹⁸:

ILUSTRACIÓN 10.

Gastos 15% art. 18 comparado con ingresos por financiación estatal - año 2016

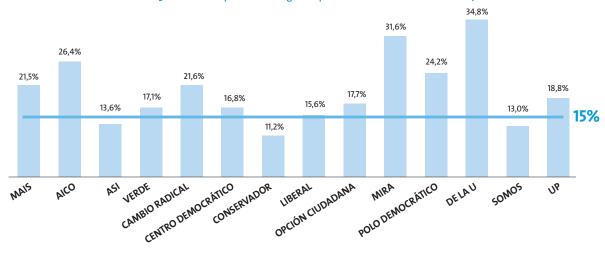


¹⁸ El Anexo 6. Gastos 15% mínimo artículo 18 comparado con ingresos por concepto de financiación estatal, contiene cuántos recursos fueron destinados para estas tres categorías en los años 2016, 2017 y 2018.

ILUSTRACIÓN 11.

Gastos 15% art. 18 comparado con ingresos por financiación estatal - año 2017

Gastos 15% art. 18 comparado con ingresos por financiación estatal - año 2017

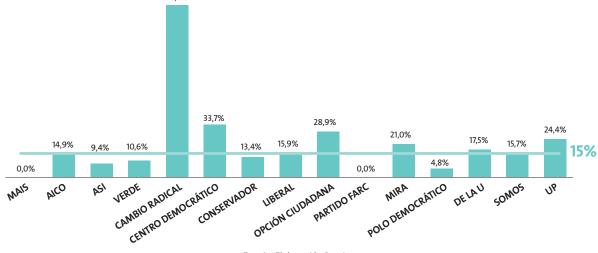


Fuente: Elaboración Propia

ILUSTRACIÓN 12.

Gastos 15% art. 18 comparado con ingresos por financiación estatal - año 2018

Gastos 15% art. 18 comparado con ingresos por financiación estatal - año 2018
118,5%



Fuente: Elaboración Propia

- Estas gráficas evidencian que para el año 2016, 5 organizaciones políticas no cumplieron con la obligación del 15% mínimo. En 2017, fueron 3 las que incumplieron y, en el año 2018, 7 partidos no llegaron al 15% mínimo obligatorio.
- El incumplimiento con este porcentaje obligatorio lleva a cuestionarse por las

medidas que se toman desde el interior de los partidos políticos en sus instancias decisorias, así como desde la autoridad electoral, para asegurar que se destine como mínimo el presupuesto exigido por ley. ¿Qué tan importante es realmente para los partidos políticos incorporar los principios de equidad y participación de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en sus

asignaciones presupuestales? A partir de los resultados analizados es factible afirmar que en la práctica no es tan importante o tan estratégico para varios de los partidos y movimientos políticos, como se puede observar en el siguiente apartado.

1.2.1.3 ¿Cuánto dinero invierten los partidos políticos en inclusión efectiva de mujeres en la política?

Según los anexos analizados para los tres años, las organizaciones políticas invirtieron del recurso estatal el 3% (\$3.324.876.330) en inclusión de mujeres, el 2% (\$2.689.985.441) en actividades de inclusión de jóvenes y el 1% (\$1.665.658.918) en inclusión de minorías étnicas. El anexo 7. *Gastos para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en proceso político (2016, 2017 y 2018)*, presenta los montos destinados para estas tres categorías en cada uno de los años por cada partido político¹⁹.

Una revisión más detallada de cada partido político y los gastos en la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político puede observar en la siguiente tabla:

TABLA 6.

Porcentaje de gastos para la inclusión efectiva de mujeres sobre ingresos por financiación estatal años 2016-2018

	Gastos para la	a inclusión de r	nujeres sobre
	ingresos por f	inanciación es	tatal
Nombre Organización Política	2016	2017	2018
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	2,5%	3,7%	0,0%
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	4,8%	11,3%	5,3%
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	8,1%	3,5%	3,3%
PARTIDO ALIANZA VERDE	1,6%	4,1%	2,2%
PARTIDO CAMBIO RADICAL	0,6%	1,0%	1,2%
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	0,5%	3,1%	3,3%
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	6,0%	3,5%	3,4%
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1,1%	1,6%	2,2%
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	2,8%	5,7%	11,6%
PARTIDO POLÍTICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN	-	-	0,0%
PARTIDO POLÍTICO MIRA	8,6%	12,8%	11,7%
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	0,3%	2,8%	0,1%
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	0,7%	1,8%	1,4%
PARTIDO SOMOS	-	3,5%	2,1%
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	4,5%	0,0%	8,5%

¹⁹ Este anexo fue construido teniendo como fuente la información reportada por los partidos y movimientos políticos en el anexo 1.4.1.B del reporte consolidado de ingresos y gastos anuales.

- Comparado con sus ingresos por financiación estatal, el Partido MIRA es el que más ha invertido recursos para la inclusión efectiva de las mujeres en la política. Ahora bien, los partidos y movimientos políticos que han invertido menos del 2% en la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político:
 - 2016: Alianza Verde, Cambio Radical, Centro Democrático, Liberal, Polo Democrático y de la U.
 - 2017: Cambio Radical, Liberal y de la U. El Partido Unión Patriótica reporta que no destinó recursos para la inclusión de mujeres.
 - 2018: Cambio Radical, Polo y de la U. Los partidos MAIS y FARC reportan que no destinaron recursos para la inclusión de mujeres.

1.2.1.4 ¿Invierten los partidos políticos lo que reciben por el número de mujeres electas, en la inclusión efectiva de más mujeres en la política?

Si se compara también el total de gastos para la inclusión efectiva de mujeres no sólo con el total de recursos entregados por el Estado para funcionamiento, sino también con el porcentaje reconocido en función del número de mujeres elegidas en corporaciones públicas, se esperaría que este monto fuera reinvertido en actividades destinadas a la inclusión de las mujeres. Sin embargo, los resultados muestran un panorama desalentador, pues el promedio no alcanza a ser ni siquiera del 50%. Las siguientes tablas presentan los gastos para la inclusión de mujeres comparado con ingresos de financiación estatal por número de mujeres elegidas a corporaciones públicas por cada uno de los años:

TABLA 7.

Gastos para la inclusión de mujeres comparado con ingresos de financiación estatal por número de mujeres elegidas a corporaciones públicas - año 2016

Nombre Organización Política	Financiación estatal por mujeres elegidas en corporaciones públicas	Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político	Porcentaje
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$35.102.302	\$14.428.214	41%
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$14.508.952	\$30.157.598	208%
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$77.693.096	\$81.852.000	105%
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$117.007.674	\$37.444.372	32%
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$224.186.704	\$22.490.300	10%
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	\$118.411.766	\$18.476.528	16%
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$290.179.032	\$306.423.134	106%
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$357.575.453	\$68.443.663	19%
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$80.969.311	\$58.800.000	73%
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$41.186.701	\$99.177.335	241%
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$34.634.272	\$4.858.420	14%
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$361.787.729	\$46.395.719	13%
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$3.744.246	\$12.886.600	344%
Total	\$1.756.987.238	\$801.833.883	

TABLA 8.

Gastos para la inclusión de mujeres comparado con ingresos de financiación estatal por número de mujeres elegidas a corporaciones públicas - año 2017

Nombre Organización Política	Financiación estatal por mujeres elegidas en corporaciones públicas	Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político	Porcentaje
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$ 36.155.371	\$20.217.710	56%
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$ 14.944.220	\$67.376.150	451%
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$ 80.023.889	\$34.500.000	43%
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$ 120.517.905	\$97.089.872	81%
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ 230.912.305	\$41.726.148	18%
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	\$ 121.964.119	\$117.009.423	96%
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$ 298.884.403	\$183.183.347	61%
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$ 368.302.716	\$99.357.107	27%
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$ 83.398.390	\$122.000.000	146%
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$ 42.422.302	\$146.341.262	345%
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$ 35.673.300	\$42.039.971	118%
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$ 372.641.361	\$115.539.989	31%
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$ 3.856.573	\$-	0%
PARTIDO SOMOS	\$-	5.000.000,00	0%
Total	\$1.809.696.855	\$1.091.380.979	

Fuente: Elaboración Propia

TABLA 9.

Gastos para la inclusión de mujeres comparado con ingresos de financiación estatal por número de mujeres elegidas a corporaciones públicas - año 2018

Nombre Organización Política	Financiación estatal por mujeres elegidas en corporaciones públicas	Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político	Porcentaje
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$ 45.629.540	\$ -	0%
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$ 31.018.817	\$ 43.672.467	141%
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$ 99.095.649	\$ 26.800.000	27%
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$ 148.447.032	\$ 80.219.915	54%
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ 290.862.861	\$ 78.351.484	27%
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	\$ 150.001.079	\$ 198.034.116	132%
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$ 373.765.097	\$ 250.349.495	67%
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$ 454.551.461	\$ 199.692.528	44%
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$ 46.886.957	\$ 200.000.000	427%
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$ 52.314.685	\$ 209.492.813	400%
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$ 43.565.469	\$ 2.098.750	5%
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$ 463.735.171	\$ 121.918.300	26%
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$ 4.918.735	\$ 17.031.600	346%
PARTIDO SOMOS	\$ -	\$ 4.000.000	0%
PARTIDO POLÍTICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN	\$-	\$ -	0%
Total	\$2.204.792.554	\$1.431.661.468	

1.2.1.4 ¿En qué se invierten los recursos para la inclusión efectiva de mujeres?

Como ya se mencionó, a través del aplicativo Cuentas Claras en su módulo de rendición de cuentas de funcionamiento, se incluyó el anexo 1.4.2 B para detallar la destinación de los recursos exclusivamente para actividades de inclusión efectiva de las mujeres:

- a. Formación Política para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político.
- b. Formación Electoral para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político.

- c. Publicaciones enfocadas en la inclusión efectiva de mujeres.
- d. Estrategias de comunicación para promover para la inclusión efectiva de mujeres.
- e. Otros gastos que tengan relación de causalidad con la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político.

Es importante resaltar que, de los montos destinados exclusivamente para estas 5 categorías, la revisión evidenció que el gasto más alto se ubica en la categoría de **Otros Gastos**²⁰. Las siguientes tres tablas clasifican esta inversión de recursos en cada categoría:

TABLA 10.

Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político - año 2016

	Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político					olítico
Nombre Organización Política	Estrategias de comunicación	Formación Electoral	Formación Política	Publicaciones	Otros gastos	Total
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$-	\$-	\$-	\$-	\$14.428.214	\$14.428.214
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$-	\$5.000.000	\$900.000	\$7.447.598	\$16.810.000	\$30.157.598
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$-	\$-	\$-	\$-	\$81.852.000	\$81.852.000
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$7.095.000	\$-	\$30.349.372	\$-	\$-	\$37.444.372
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$-	\$-	\$-	\$-	\$22.490.300	\$22.490.300
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁ- TICO	\$-	\$-	\$18.476.528	\$-	\$-	\$18.476.528
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$6.411.600	\$-	\$-	\$-	\$300.011.534	\$306.423.134
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$47.113.932	\$-	\$15.046.531	\$6.283.200	\$-	\$68.443.663
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$-	\$58.800.000	\$-	\$-	\$-	\$58.800.000
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$-	\$-	\$-	\$-	\$99.177.335	\$99.177.335
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$2.384.760	\$-	\$-	\$-	\$2.473.660	\$4.858.420
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$-	\$-	\$1.230.995	\$-	\$45.164.724	\$46.395.719
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$-	\$-	\$12.886.600	\$-	\$-	\$12.886.600
Total	\$63.005.292	\$63.800.000	\$78.890.026	\$13.730.798	582.407.767	\$801.833.883

²⁰ De acuerdo con la información recopilada en las entrevistas con el Partido MIRA (15 de marzo de 2019) y el Partido Alianza Verde (26 de marzo de 2019), como la primera vez que se usó esta clasificación fue en el año 2016, muchos partidos no habían utilizado las cinco categorías de clasificación, razón por la cual los agruparon dentro de Otros gastos.

- En el año 2016, la mayor parte del presupuesto (73%), se ubica en la categoría de 'otros gastos que tengan relación de causalidad con la inclusión efectiva de las mujeres'. Dentro de este concepto se encuentran pago de salarios (\$133 millones), tiquetes, peajes, combustibles y parqueaderos (\$88 millones), alimentación (\$81 millones) y pago de seguridad social y parafiscales (\$45 millones).
- Los dos partidos que más reportaron recursos dentro de este ítem fueron el Conservador y el MIRA. Por un lado, el Partido Conservador gastó aproximadamente \$96 millones en pago de salarios, \$45 millones en alquiler de salones, sillas y sonido, \$41 millones en pago de seguridad social y parafiscales, \$39 millones alimentación, \$31 millones en gastos contables que no es posible identificar, \$18 millones en provisiones y \$12 millones en servicios varios como centro de atención telefónica, vídeos y fotos. Por otro lado, el Partido MIRA destina \$37 millones a pago de salarios, \$34

- millones en alimentación, \$20 millones en transporte, \$3 millones en seguridad social y parafiscales, \$2.5 millones en servicios públicos y \$1.6 millones en floristería²¹.
- Para el caso de las categorías de formación política y formación electoral, que representan el 18% de los gastos para la inclusión efectiva de mujeres, se encuentran gastos relacionados con eventos, foros de mujeres y talleres de capacitación, así como pasajes, hospedajes y alimentación.
- Finalmente, sobre los gastos en estrategias de comunicación, estos se traducen en apoyos a comités ejecutivos, pagos de estrategias y salarios de realizadores visuales y equipos de comunicaciones, además de gastos en papelería, pendones, libretas e impresiones. Llama la atención los gastos de un ponqué, decoración y detalles del día de la mujer, como parte de la categoría de inclusión efectiva a las mujeres en el proceso político.

TABLA 11.

Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político - año 2017

	Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político					político
Nombre Organización Política	Estrategias de comunicación	Formación Electoral	Formación Política	Publica- ciones	Otros gastos	Total
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$ -	\$ -	\$ 20.217.710	\$-	\$ -	\$20.217.710
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67.376.150	\$67.376.150
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$ 34.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$34.500.000
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$ 66.600.000	\$ 15.366.479	\$ -	\$ -	\$ 15.123.393	\$97.089.872
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41.726.148	\$41.726.148
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$ -	\$ -	\$ 117.009.423	\$ -	\$ -	\$117.009.423
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$ 1.862.200	\$ -	\$ 23.264.896	\$ -	\$ 158.056.251	\$183.183.347
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 99.357.107	\$99.357.107
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$ -	\$122.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	122.000.000
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$ 48.674.612	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97.666.650	\$146.341.262
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$ 30.693.745	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.346.226	\$42.039.971
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$ 700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.839.989	\$115.539.989
PARTIDO SOMOS	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -	\$ -	\$5.000.000
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$-
Total	\$183.030.557	\$137.366.479	\$165.492.029	\$-	\$605.491.914	\$1.091.380.979

²¹ Como se mencionó anteriormente, en entrevista realizada al partido MIRA, del día 15 de marzo de 2019, fue posible indagar por qué reportaban más gastos en la categoría de otros que en las otras.

- En el año 2017, nuevamente la categoría de otros gastos es la que más recursos tuvo (55%). En este caso, entre los principales gastos reportados se encuentran pago de salarios (\$121 millones), logística general de eventos (\$102 millones), gastos sin identificar (\$90 millones), gastos contables (\$58.6 millones), transportes (\$37 millones), alimentos (32 millones), hospedajes (\$32 millones) y pago de seguridad social (\$27 millones).
- Los dos partidos que más reportaron gastos por este concepto fueron el Conservador y el Partido de la U. La revisión detallada de los gastos para el año 2017 muestra que el Partido Conservador destinó aproximadamente \$40 millones para logística general de eventos, incluyendo la celebración del día de la mujer, \$25 millones en seguridad social y parafiscales y \$16 millones en pago de salarios. En esa misma

- línea, el Partido de la U gastó \$25 millones en logística de eventos, \$23 millones en transportes, \$20 millones en hospedajes y \$5.5 millones en pagos de impuestos.
- En lo que respecta a las categorías de formación política y formación electoral, que concentran el 28% de los gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político, en el 2017 las organizaciones políticas reportan pagos de eventos, foros, convenciones y reuniones, compras de pasajes aéreos, refrigerios e impresiones, entre otros.
- En este año, por estrategia de comunicación se reportan recursos para apoyo a comités ejecutivos, salarios de asistentes y directoras de comunicaciones, pagos a realizadores visuales, tiquetes aéreos, escarapelas y papelería.

TABLA 12.

Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político - año 2018

	Gastos para la inclusión efectiva de mujeres en el proceso político					
Nombre Organización	Estrategias de	Formación	Formación	Publicaciones	Otros	Total
Política	comunicación	Electoral	Política		gastos	
MOVIMIENTO ALTERNATIVO	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
INDÍGENA Y SOCIAL MAIS						
MOVIMIENTO AUTORIDADES	\$-	\$-	\$ 43.672.467	\$-	\$-	\$43.672.467
INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO						
PARTIDO ALIANZA SOCIAL	\$-	\$ 6.900.000	\$ 13.800.000	\$ 3.350.000	\$ 2.750.000	\$26.800.000
INDEPENDIENTE ASI						
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$ 59.334.749	\$-	\$-	\$-	\$ 20.885.166	\$80.219.915
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ 62.399.342	\$ 3.378.142	\$10.132.600	\$ 1.577.900	\$ 863.500	\$78.351.484
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$-	\$-	\$ 198.034.116	\$-	\$-	\$198.034.116
PARTIDO CONSERVADOR	\$ 1.592.151	\$15.990.000	\$ 123.238.949	\$-	\$109.528.395	\$250.349.495
COLOMBIANO						
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$-	\$-	\$-	\$-	\$199.692.528	\$199.692.528
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$-	\$-	\$ 200.000.000	\$-	\$-	\$200.000.000
PARTIDO POLÍTICO FUERZA	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA						
DEL COMÚN .						
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$-	\$-	\$72.000.000	\$-	\$ 137.492.813	\$209.492.813
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO	\$460.000	\$-	\$499.800	\$-	\$ 1.138.950	\$2.098.750
ALTERNATIVO						
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD	\$30.000.000	\$-	\$-	\$-	\$ 91.918.300	\$121.918.300
NACIONAL PARTIDO DE LA U						
PARTIDO SOMOS	\$-	\$4.000.000	\$-	\$-	\$-	\$4.000.000
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$-	\$ 300.000	\$ 11.958.300	\$-	\$4.773.300	\$17.031.600
Total	\$153.786.242	\$30.568.142	\$673.336.232	\$4.927.900	\$569.042.952	\$1.431.661.468

- Para el año 2018, el mayor gasto se ubica en la categoría de formación política de las mujeres. Dentro de este se encuentran apoyos logísticos, eventos de formación y capacitación, tiquetes aéreos, transporte terrestre, alimentación, charlas, pago de campaña no más violencia contra las mujeres, compra de camisetas y gorras, fotografía y vídeo. Aquí se incluyen también pagos a fundaciones y personas naturales. Se destaca que el 33% de estos gastos (\$223.853.953) fueron hechos en el primer trimestre del año, es decir antes del 11 de marzo, día de las elecciones de Congreso 2018²².
- el segundo gasto más alto es nuevamente la categoría de otros gastos, con costos como \$212 millones en pagodesalarios,\$114 millones en transportes, \$55 millones en alimentación y \$25 millones en soporte técnico (sistemas). Al respecto, los dos partidos que más reportaron gastos por este concepto fueron el Liberal y el MIRA. Por un lado, el Partido Liberal gastó \$150 millones en salarios, \$22 millones en servicio técnico de sistemas, \$9.5 en hospedaje, \$9 en alimentación y \$3.5 en pago de arriendos. Por otro lado, el Partido

MIRA invirtió \$44 millones en salarios, \$40 millones en transporte (incluyendo peajes, parqueaderos y gasolina), \$32 millones en alimentación y \$6.5 millones en papelería, fotocopias, impresiones y recargas de tóner.

Estos registros permiten tener un panorama más claro sobre el nivel de gastos hechos en los últimos tres años para materializar acciones claras, intencionales y planeadas que permitan lograr que más mujeres sean elegidas a cargos de elección popular. Precisamente por esto llama la atención que, dentro del reporte del anexo 1.4.2 B, los partidos políticos incluyeran gastos que, podría pensarse, no tienen relación con la promoción de la inclusión efectiva de las mujeres en el proceso político, ya que, corresponden a conceptos tan variados como arreglos fúnebres, pago de ambulancia, traducciones, copias de llaves, recargas de celular y bombas inflables.

Con el propósito de aclarar este punto, la siguiente tabla presenta el TOP 6 de gastos registrados en la categoría de *Otros Gastos* que, a criterio de esta investigación, parecen no ser congruentes con actividades para promover la participación política de las mujeres:

TABLA 13.

Top 6 de gastos no congruentes con la inclusión efectiva de mujeres en la política

	TOP 6 DE GASTOS NO CONGRUENTES CON LA INCLUSIÓN EFECTIVA DE MUJERES EN LA POLÍTICA					
	CONCEPTO	ORGANIZACIONES POLÍTICAS				
1	Pago de salarios y honorarios: Salarios, honorarios, prestación de servicios, primas, vacaciones y bonificaciones.	Alianza Verde, Cambio Radical, Conservador, Liberal, MIRA, Partido de la U.				
	Valor aproximado: \$466.000.000	raitiuo de la O.				
2	Transporte: Terrestre, tiquetes aéreos, pago de peajes, tanqueo de combustible.	MAIS, AICO, Alianza Verde, Cambio Radical, Conservador,				
	Valor aproximado: \$239.000.000	Liberal, MIRA, Polo y De la U.				
	Gastos contables que no es posible identificar:	Conservador				
3	Valor aproximado: \$171.000.000	Conservador				
4	Alimentos: Refrigerios, desayunos, almuerzos, cenas y compra de víveres y abarrotes.	MAIS, AICO, ASI, Alianza Verde, Radical, Conservador,				
	Valor aproximado: \$168.000.000	Liberal, MIRA, Polo, De la U.				
5	Artículos decorativos, navideños y prendas: Espejos, bufandas, muñecos de navidad, bombas inflables, delantales, bordado de camisas, collares, termos, pines, medallas.	AICO, Alianza Verde, Cambio Radical, Conservador, MIRA, Polo, De la U.				
	Valor aproximado: \$37.000.000					
6	Pago de seguridad social y parafiscales: ARL, Caja de Compensación, Cesantías, ICBF, SENA, EPS y Pensiones.	Conservador MIRA				
	Valor aproximado: \$75.000.000	IVIINA				

²² Una de las bondades que tiene el aplicativo Cuentas Claras es que también es posible verificar la fecha del comprobante adjuntado al gasto.

1.2.2 Conclusiones, destinación de gastos para la inclusión efectiva de las mujeres en la política

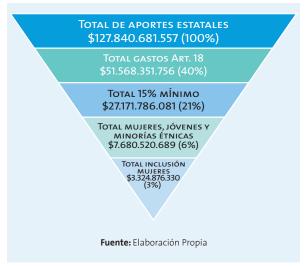
La revisión detallada de los gastos de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos en los últimos tres años permite identificar los siguientes patrones en cuanto a la destinación de recursos específicamente con el propósito de promover la inclusión efectiva de las mujeres en la política:

Mínima destinación de recursos para la inclusión efectiva de las mujeres en la política.

- Teniendo en cuenta que para promover la participación política de las mujeres es fundamental contar con los medios y herramientas necesarias para apoyar su formación, liderazgo y capacitación, y entendiendo que, por las inequidades ya mencionadas, las mujeres no participan en igualdad de condiciones en el escenario político, las organizaciones políticas son un escenario prioritario para apoyar su formación e incrementar las posibilidades de ser elegidas en contiendas electorales.
- No obstante, la revisión de los registros de ingresos y gastos muestran que no hay en términos presupuestales una asignación que evidencie la promoción e inclusión efectiva de las mujeres en la política como Para hacer más evidente una prioridad. este punto, la siguiente gráfica resume cómo en los últimos tres años, del total de los ingresos estatales, solamente el 3% se ha destinado de manera específica y exclusiva a la inclusión de las mujeres en la política. Lo anterior sin olvidar que aún dentro de este porcentaje se han encontrado gastos que no muestran congruencia con el desarrollo dichas actividades:

ILUSTRACIÓN 13. Pirámide invertida total ingresos estatale

Pirámide invertida total ingresos estatales. 2016-2018



Incumplimiento de la obligación de destinar el 15% mínimo, según los requisitos de ley.

- Como se observa en los datos presentados, durante los tres años analizados varios partidos incumplieron con el 15% mínimo de su financiación estatal, que debían destinar para las tres categorías que la ley exige: Centros de pensamiento, Cursos de formación y capacitación política y electoral, Inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político. Este incumplimiento se debe revisar de manera conjunta entre la autoridad electoral y las organizaciones políticas, puesto que si bien, es un porcentaje pequeño del financiamiento estatal, es aún muchísimo menor si se observa dentro del presupuesto general de funcionamiento de los partidos. Es importante considerar si hay otras alternativas más efectivas y eficientes en términos presupuestales para promover la inclusión de las mujeres en la política. No obstante, por ahora, lo que arroja esta revisión es que no se destinan suficientes recursos de funcionamiento para este propósito.
- Como cierre de este capítulo, las siguientes tres gráficas presentan la distribución de

estos recursos año a año, mostrando que para la inclusión de las mujeres dentro de las tres categorías mínimas del 15% del presupuesto, la destinación no alcanza el 5% del total. Concretamente, en el año 2016 fue del 2%, en el 2017 del 3% y en el 2018 del 2.5%. Para este último año esta situación es aún más llamativa puesto que a pesar de que el porcentaje de recursos de funcionamiento de origen privado aumentó considerablemente en el 2018, no aumentó de manera proporcional el monto destinado para la inclusión efectiva de las mujeres.

ILUSTRACIÓN 14.

Total de gastos inclusión efectiva de las mujeres, 2016:

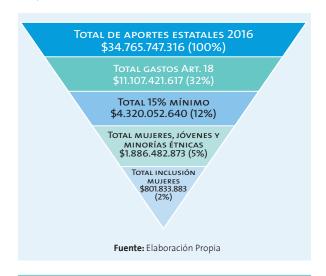


ILUSTRACIÓN 15.

Total de gastos inclusión efectiva de las mujeres, 2017:

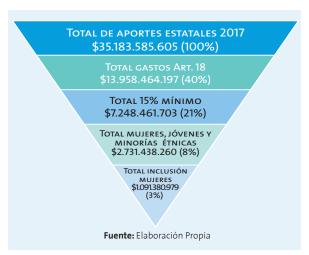
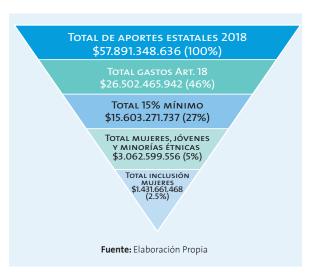


ILUSTRACIÓN 16.

Total de gastos inclusión efectiva de las mujeres, 2018:



CAPÍTULO 2

FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS POLÍTICAS Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES, ELECCIONES LEGISLATIVAS DE 2018

El derecho de elegir y ser elegido es una de las principales características de un sistema democrático. Para asegurar este derecho es preciso garantizar escenarios para que hombres y mujeres participen en igualdad de condiciones. Uno de los elementos que más incide en el éxito en las urnas, es el acceso a recursos para financiar las campañas. Precisamente por esto, es que se afirma que, aunque la democracia no tiene precio, sí tiene un costo de funcionamiento (Griner y Zovatto. 2004. En Gutiérrez & Zovatto, 2011)

En la actualidad se ha vuelto casi que una condición para participar en campañas electorales el contar con estrategias de marketing político, hacer publicidad masiva en redes sociales, contratar community managers y asesores jurídicos, entre otros elementos. Estos gastos más las actividades tradicionales como actos públicos y reuniones hacen cada vez más costosas las campañas. Precisamente por la necesidad de tener recursos suficientes para financiar todas estas actividades es que se acude a diversas fuentes de recursos, en su mayoría de origen privado. Sin embargo, así como se necesitan recursos, es igualmente importante asegurar el manejo transparente y cuidadoso de éstos, observando todos los requisitos de transparencia y rendición de cuentas. Infortunadamente, 'el financiamiento de las campañas en Colombia se ha caracterizado por la falta de transparencia, por ser una fuente de corrupción, un factor de inequidad y restricción del derecho a ser elegido y en general un limitante para el ejercicio de la política y su renovación' (Transparencia por Colombia, 2018).

Teniendo en cuenta que el eje principal de este informe es el análisis de la inclusión efectiva de las mujeres en la política, y partiendo del hecho de que el acceso a recursos para campañas incide en la posibilidad de participar y tener éxito en la elección. Este capítulo busca ahondar en el

origen, monto y destinación de los recursos invertidos en las campañas legislativas de 2018, haciendo énfasis especial en los recursos que destinaron las mujeres para tal fin.

2.1 Composición Congreso 2018

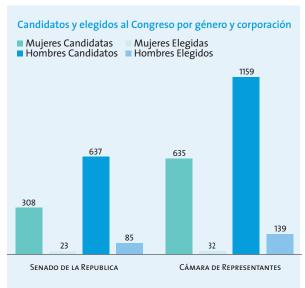
Como se mencionó en la introducción de este informe, el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011, incluyó una cuota mínima de género, del 30% en las listas a corporaciones de elección popular donde se elijan 5 o más curules. Esta cuota se concibe como una estrategia de discriminación positiva que busca nivelar la balanza de la representación política entre hombres y mujeres. El requisito se aplicó por primera vez a nivel nacional en las elecciones legislativas de 2014, en donde de las 2.408 candidaturas inscritas, el 33% fueron mujeres (758 candidatas). Mientras que para las elecciones del 11 de marzo de 2018, del total de 2.739 candidaturas²³, el 34% fueron mujeres.

Ahora bien, la obligación de conformar las listas con representación de género, no necesariamente significa que se elijan más mujeres. Por ejemplo, del total de candidatas al Congreso 2018, el 21 % fueron elegidas para el Senado y el 19% para Cámara. Incluso en comparación con las mujeres elegidas en Cámara de Representantes para el 2014, en esta ocasión hubo un leve descenso, pasando del 20% al 19%. A pesar de lo anterior, se debe destacar que para este año los departamentos del Amazonas, San Andrés, Chocó, La Guajira y Vaupés, obtuvieron por primera vez representación femenina en la Cámara de Representantes (ONU Mujeres, 2019).

²³ Comunicado de prensa oo21 de 2018 (https://www.registraduria.gov.co/Del-total-de-aspirantes-a-Camara.html) y especial periodístico del 26 febrero de 2019 (https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/cifras.pdf)

ILUSTRACIÓN 17.

Candidatos/as y elegidos/as al Congreso por género y corporación



Fuente: Elaboración Propia con base en el Comunicado de Prensa No.0021 de 2018 de la Registraduría Nacional del Estado Civil²⁴

2.2 Marco Normativo del Financiamiento de Campañas

Además de la obligación de inclusión de género en la conformación de listas a corporaciones de elección popular, otros elementos relevantes para el análisis del financiamiento de las campañas se encuentran en la normatividad respecto al manejo de los ingresos y gastos de las campañas y la obligación de rendir cuentas de la totalidad de los recursos invertidos para este propósito.

Colombia cuenta con un modelo mixto de financiamiento de campañas, el cual permite la concurrencia de recursos de origen público y de origen privado, incluyendo el patrimonio propio de

24 Dentro de esta cifra se incluyen el Senador Gustavo Petro y la Representante a la Cámara Ángela María Robledo, quienes accedieron a sus curules de acuerdo con lo estipulado en la Reforma de Equilibrio de Poderes (artículo 1º. del Acto Legislativo o2 de 2015) al obtener la segunda mayor votación en las elecciones presidenciales de 2018. También se incluye la exsenadora Aída Merlano, a quien el Consejo de Estado le decretó pérdida de investidura por superar topes de campaña. (http://www.consejodeestado.gov.co/news/consejo-de-estado-decreta-perdida-de-investidura-de-la-senadora-aida-merlano-rebolledo/).

los candidatos, como está estipulado en el artículo 20 de la Ley 1475 de 2011. Para entender la naturaleza distinta de cada una de estas fuentes se debe tener en cuenta que "los aportes públicos tienen como objetivo promover la participación política y generar mayores condiciones de equidad en la contienda. Por su parte, la financiación con recursos privados (personas naturales y jurídicas) constituyen una forma legítima de participación y de expresión de los intereses políticos" (Transparencia por Colombia, 2016, p.16).

2.3 Ingresos de Campañas, elecciones Congreso 2018

Para que quienes inscriben su candidatura puedan darse a conocer y, eventualmente ser elegidos o elegidas, es necesario tener recursos tanto en efectivo como en especie para financiar sus campañas. Estos recursos en las elecciones legislativas de 2018, reportados a través del aplicativo Cuentas Claras, sumaron un total de \$259.773.388.643²⁵. Para poner en dimensión lo que significan, esta cifra corresponde aproximadamente al doble del presupuesto destinado en el 2018 para el Programa *Pequeñas Infraestructuras Comunitarias de la Agencia de Renovación del Territorio*, el cual incluye desarrollo de vías terciarias y proyectos sociales como ampliación de instituciones educativas, centros comunitarios, polideportivos, parques y puestos de salud²⁶.

2.3.1 ¿Cuáles fueron las principales fuentes de ingresos de las campañas al Congreso 2018?

Para identificar las principales fuentes de recursos para financiar campañas, la siguiente tabla presenta el total de los ingresos clasificándolos por fuentes y por género²⁷:

²⁵ Esta cifra corresponde al 92% de los candidatos que participaron en las campañas legislativas de 2018.

²⁶ Mayor información en: http://www.renovacionterritorio.gov. co/especiales/PIC/#testimonial

²⁷ Como ya se mencionó en la introducción de este documento, desde las elecciones territoriales de 2011, la entrega de esta información se ha venido haciendo a través del aplicativo Cuentas Claras (www.cnecuentasclaras.gov.co) consignando los ingresos y gastos en los formularios 5B y anexos de candidatos y 7B y anexos de organizaciones políticas.

TABLA 14.
Ingresos campañas al Congreso 2018 separado entre hombres y mujeres

Código	Hombres (1647)	Mujeres (872)	Total	Porcentaje código sobre total de ingresos campañas
101. Créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, de sus cónyuges o de sus compañeros permanentes o de sus parientes	\$ 76.027.168.450	\$ 20.025.707.057	\$ 96.052.875.507	37%
102. Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o especie, que realicen los particulares	\$ 85.400.320.517	\$ 33.453.168.654	\$ 118.853.489.171	46%
103. Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas	\$ 15.871.357.560	\$ 3.006.085.086	\$ 18.877.442.646	7%
104. Ingresos originados en actos publicos, publicaciones y/o cualquier otra actividad lucrativa del partido o movimiento	\$ 1.596.477.157	\$ 322.395.000	\$ 1.918.872.157	1%
105. Financiacion estatal - Anticipos	\$ 11.537.847.405	\$ 4.336.464.467	\$ 15.874.311.872	6%
106. Recursos propios de origen privado que los partidos y movimientos políticos destinen para el financiamiento de las campañas en las que participen	\$ 6.526.748.126	\$ 1.658.561.074	\$ 8.185.309.200	3%
107. Otros ingresos (rendimiento financiero)	\$ 10.723.325	\$ 364.764	\$ 11.088.090	0%
100. Total de ingresos a campaña	\$ 196.970.642.540	\$ 62.802.746.103	\$ 259.773.388.643	

Fuente: Elaboración Propia

• La mayor fuente de ingresos de las campañas al Congreso 2018, tanto para los hombres como para las mujeres fueron en primer lugar, las contribuciones de personas naturales y jurídicas (código 102) y, en segundo lugar, los recursos originados en el patrimonio de los candidatos y/o su familia (código 101). Estas dos fuentes concentran el 82,7% del total de los ingresos.

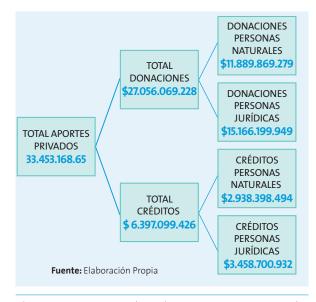
2.3.2 ¿Cómo fueron los aportes de personas naturales y jurídicas para las candidatas al Congreso 2018?:

Partiendo de que los aportes de personas naturales y jurídicas son la principal fuente de ingresos para campañas, es pertinente analizar el flujo de estos recursos, particularmente para el caso de las mujeres que participaron en esta contienda electoral. En total las personas naturales y jurídicas aportaron para

estas campañas **\$33.453.168.654**, cifra que se distribuyó de la siguiente forma ²⁸:

ILUSTRACIÓN 18.

Mayores aportantes a mujeres – personas jurídicas



28 En este monto se incluyen los aportes que entregaron los partidos políticos a las campañas de mujeres candidatas clasificados dentro del código 102, equivalentes a \$13.692.959.738.

- Se diferencian los aportes entre donaciones y créditos puesto que la finalidad de cada uno de estos es diferente. En primer lugar, las donaciones representan un recurso que se entrega de manera voluntaria para contribuir al financiamiento de las campañas, el cual está sujeto a un tope máximo del 10% y no se espera devolución alguna de esta donación. En segundo lugar, los créditos corresponden a recursos que se entregan con el compromiso de retornar este dinero al aportante.
- En este sentido, un vacío continuo en la rendición de cuentas de campañas es el tratamiento que se ha dado a dichos préstamos, más aún si se hacen con personas naturales y jurídicas distintas a las entidades financieras. Por ejemplo, no es fácil establecer de la rendición de cuentas cuál fue el acuerdo de pago de estos créditos, si hay o no intereses pactados y cuándo se saldan dichos préstamos. Este

vacío resulta más preocupante si se tiene en cuenta que a través de un solo crédito se podría financiar hasta el 100% de los gastos de una campaña.

2.3.3 ¿Quiénes fueron los principales aportantes (personas jurídicas) para las campañas de mujeres, Congreso 2018?

Sabiendo que el acceso a recursos es crucial para participar en las contiendas electorales y que, por las limitaciones mencionadas en la introducción de este informe, para las candidatas es un reto mayor participar en igualdad de condiciones, se propone visibilizar hasta dónde las campañas de mujeres se han visto beneficiadas por las donaciones y créditos de las personas jurídicas. Las siguientes dos tablas presentan el TOP 10 de donaciones privadas y de créditos a las campañas:

TABLA 15.

Top 10 de personas jurídicas que más donaron a campañas a Congreso 2018

			MUJERES		HOMBRES	
	DONACIONES PERSONAS JURÍDICAS	TOTAL DONACIONES	Donaciones	No.	Donaciones	No.
1	FONDO NACIONAL ECONÓMICO DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$2.247.378.527	\$362.363.226	23	\$ 1.885.015.301	37
	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$2.247.378.527	\$362.363.226	23	\$1.885.015.301	37
2	RADIO CADENA NACIONAL S A S	\$2.101.862.732	\$459.451.544	17	\$ 1.642.411.188	68
	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$319.497.115	\$129.835.740	4	\$189.661.375	5
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$60.000.000	\$30.000.000	1	\$30.000.000	1
	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$630.901.700	\$124.141.000	4	\$506.760.700	21
	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$443.354.887	\$49.980.784	2	\$393.374.103	20
	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$648.109.030	\$125.494.020	6	\$522.615.010	21
3	GASEOSAS POSADA TOBÓN S A	\$1.272.000.000	\$149.000.000	4	\$ 1.123.000.000	21
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$1.152.000.000	\$149.000.000	4	\$1.003.000.000	19
	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$120.000.000	\$-	0	\$120.000.000	2
4	VALOREM S.A.	\$683.000.000	\$95.000.000	3	\$ 588.000.000	18
	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$195.000.000	\$95.000.000	3	\$100.000.000	3
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$63.000.000	\$-	0	\$63.000.000	2
	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$190.000.000	\$-	0	\$190.000.000	6
	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$65.000.000	\$-	0	\$65.000.000	2
	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$35.000.000	\$-	0	\$35.000.000	1
	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$65.000.000	\$-	0	\$65.000.000	2

	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	\$70.000.000	\$-	0	\$70.000.000	2
	PARTIDO DE LA U					
5	BAVARIA S.A.	\$591.000.000	\$125.000.000	3	\$ 466.000.000	11
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$591.000.000	\$125.000.000	3	\$466.000.000	11
6	ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA AUGURA	\$510.000.000	\$130.000.000	4	\$ 380.000.000	22
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$105.000.000	\$-	0	\$105.000.000	5
	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$215.000.000	\$70.000.000	3	\$145.000.000	9
	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$45.000.000	\$-	0	\$45.000.000	2
	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$125.000.000	\$60.000.000	1	\$65.000.000	4
	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$20.000.000	\$-	0	\$20.000.000	2
7	ADMINEGOCIOS SAS	\$420.000.000	\$120.000.000	2	\$ 300.000.000	6
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$420.000.000	\$120.000.000	2	\$300.000.000	6
8	CPNS SAS	\$400.000.001	\$150.000.001	6	\$ 250.000.000	8
	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$130.000.001	\$100.000.001	4	\$30.000.000	1
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$110.000.000	\$-	0	\$110.000.000	3
	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$160.000.000	\$50.000.000	2	\$110.000.000	4
9	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$357.500.000	\$57.000.000	3	\$ 300.500.000	13
	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$42.000.000	\$12.000.000	1	\$30.000.000	1
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$36.000.000	\$-	0	\$36.000.000	1
	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$147.000.000	\$-	0	\$147.000.000	7
	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$81.500.000	\$24.000.000	1	\$57.500.000	3
	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$21.000.000	\$21.000.000	1	\$-	0
	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$30.000.000	\$-	0	\$30.000.000	1
10	MERCANTIL COLPATRIA S.A	\$220.000.000	\$75.000.000	2	\$ 145.000.000	11
	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$200.000.000	\$75.000.000	2	\$125.000.000	9
	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$10.000.000	\$-	0	\$10.000.000	1
	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$10.000.000	\$-	0	\$10.000.000	1

Fuente: Elaboración Propia

- De acuerdo con los montos donados, en este Top clasifica el Fondo Económico del Partido Conservador en primer lugar²⁹, seguido de 9 empresas representantes de sectores diversos como el sector bancario, bebidas y medios de comunicación.
- Frente a las empresas privadas que más donaron a las campañas, en los dos

primeros lugares se encuentran RCN y Postobón, con donaciones que superan los mil millones de pesos. En el caso de RCN estos aportes se dieron a 68 candidatos y 17 candidatas, representantes de 5 partidos políticos de distintas vertientes. En el caso de Postobón los \$1.272.000 se donaron a 21 candidatos y 4 candidatas de los partidos Cambio Radical y Centro Democrático. Es importante mencionar que estas dos empresas además de financiar campañas, también donaron recursos para apoyar el funcionamiento de partidos políticos.

²⁹ Es importante aclarar que entre los principales donantes a las campañas al Congreso se encuentran los partidos políticos. Sin embargo, para el propósito de este análisis la revisión de estos aportes se hará de forma detallada en el Capítulo 3 de este informe.

 Entre las empresas donantes igualmente se encuentra Valorem S.A. (empresa de inversión de valores dueña de diversas cadenas como los almacenes D130), la cual aunque entregó recursos a 7 partidos políticos de distintas vertientes políticas, la gran mayoría de estas donaciones se hicieron para candidatos hombres. De hecho, Valorem donó recursos a 3 mujeres del Partido Verde, pero en los otros 6 partidos los aportes fueron solo para hombres.

TABLA 16.

Top 10 de personas jurídicas que más entregaron créditos a campañas a Congreso 2018

			MUJERES		HOMBRE:	5
	CRÉDITOS PERSONAS JURÍDICAS	TOTAL CRÉDITOS	Créditos	No.	Créditos	No.
1	CONFINAUTOS LTDA	\$900.000.000	\$-	0	\$ 900.000.000	1
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$900.000.000	\$-	0	\$900.000.000	1
2	ACUARELA S.A.S	\$865.000.000	\$-	0	\$ 865.000.000	1
	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$865.000.000	\$-	0	\$865.000.000	1
3	SAN LORENZO GROUP S.A	\$600.000.000	\$-	0	\$ 600.000.000	2
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$600.000.000	\$-	0	\$600.000.000	2
4	IBENTAN SAS	\$265.000.000	\$265.000.000	1	\$ -	0
	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$265.000.000	\$265.000.000	1	\$-	0
5	SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER SA	\$220.000.000	\$150.000.000	1	\$ 70.000.000	1
	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$220.000.000	\$150.000.000	1	\$70.000.000	1
6	BRÚJULA COMUNICACIONES ESTRATE- GIAS S.A.S.	\$189.250.000	\$155.250.000	1	\$ 34.000.000	1
	lista de la decencia (asi,up,mais)	\$155.250.000	\$155.250.000	1		0
	PARTIDO ALIANZA VERDE	\$34.000.000	\$-	0	\$34.000.000	1
7	G CON S.A.S.	\$180.000.000	\$-	0	\$ 180.000.000	1
	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$180.000.000	\$-	0	\$180.000.000	1
8	ATENDEMOS DOTACIONES INSTITUCIO- NALES LIMITADA	\$177.159.000	\$-	0	\$ 177.159.000	1
	PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$177.159.000	\$-	0	\$177.159.000	1
9	SAN AGUSTÍN GROUP SA	\$150.000.000	\$-	0	\$ 150.000.000	1
	PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$150.000.000	\$-	0	\$150.000.000	1
10	DAVILA P & M S.A.S.	\$134.710.761	\$-	0	\$ 134.710.761	2
	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$30.000.001	\$-	0	\$30.000.001	1
	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$104.710.760	\$-	0	\$104.710.760	1

³⁰ Mayor información en: https://www.valorem.com.co/es/site/la-compania.

- En cuanto a los créditos de personas jurídicas, se observa que en la mayoría de los casos las empresas prestaron montos altos a un número reducido de campañas. Por ejemplo Confinanutos, empresa que tradicionalmente hace préstamos para campañas políticas³¹, constituyó dos créditos con el mismo candidato (elegido al Senado) por un monto que asciende a \$900.000.000. Por su parte, la empresa Acuarela SAS le prestó \$865.000.000 a un solo candidato del partido Polo Democrático.
- A partir de la revisión de la rendición de cuentas de las campañas al Congreso 2018 y teniendo en cuenta que por definición un crédito debe devolverse, es factible que varios elegidos al Congreso hayan llegado a ocupar su curul con una deuda establecida con una empresa. La necesidad de cumplir con las obligaciones de este crédito puede resultar incluso en una forma de presión indebida en el ejercicio del poder. Razón por la que se reitera la necesidad de hacer más transparente el origen y manejo de estos recursos, que además en varios casos son por montos significativos dentro del total de los ingresos de campañas.

2.3.4 ¿Cuánto aportó el Estado para el financiamiento de las campañas al Congreso 2018?

Los aportes estatales a las campañas tienen como objetivo promover la equidad en las condiciones de participación electoral y reducir la necesidad de fondos privados para hacer viable la actividad político-electoral. Estos recursos se entregan antes de las campañas como anticipos o después de las campañas, bajo la figura de reposición de gastos por votos

válidos. En cuanto a los anticipos, el artículo 22 de la Ley 1475 de 2011 indica que se pueden solicitar hasta el 80% de gastos máximos permitidos previa aprobación de una póliza de garantía. Frente a la reposición, según el artículo 21 de esta misma Ley, la entrega se hace siempre y cuando la lista (para el caso de las corporaciones) cumpla con 50% o más del umbral mínimo de votos válidos (3%).

El monto de la reposición de gastos por votos válidos queda consignado en el informe anual de patrimonio, ingresos y gastos de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos. La siguiente tabla presenta el total de estos recursos según la información reportada en las vigencias 2016, 2017 y 2018³².

Tabla 17.

Total reposición reportada en el código 108

Vigencia 2016-2018

Año	Total reposición c	No. Partidos que reportan reposición de gastos por votos válidos
2016	\$ 40.902.288.344,00	11
2017	\$ 32.197.373.381,08	13
2018	\$ 87.422.621.021,42	12

Fuente: Elaboración Propia

Anticipos estatales

A partir de la tabla 14 que presenta los ingresos clasificados por su fuente y valor, se observa que el total de la financiación estatal vía anticipos fue de \$15.874.311.872, lo que equivale al 6% del total de los ingresos de campañas al Congreso 2018. Respecto a estos recursos estatales se debe tener en cuenta lo siguiente:

 La mayor parte de estos recursos se destinaron para campañas al Senado de la República (\$13.189.450.848) y en menor

³¹ Desde las elecciones de 2011 Transparencia por Colombia empezó a hacer el análisis de ingresos y gastos de campañas a través de los reportes de cuentas Claras. En estos análisis, la empresa Confinautos ha aparecido en repetidas ocasiones como una de las empresas que más créditos ha otorgado a campañas políticas.

³² Esta información se toma de los informes anuales de rendición de cuentas de funcionamiento y corresponde a los valores registrados en el código de ingresos 108. Financiación estatal para reposición de campañas.

proporción para campañas a la Cámara de Representantes (\$2.684.861.024).

• En cuanto a los anticipos estatales para mujeres, 21 candidatas al Senado recibieron un total de \$3.790.642.647 y 20 candidatas a la Cámara recibieron \$545.821.820. La información detallada con relación a los ingresos de las mujeres candidatas al Congreso se encuentra en el Anexo 8. Total ingresos mujeres por códigos y corporación.

2.3.5 Conclusiones. Análisis de ingresos de campañas para la inclusión efectiva de las mujeres en la política

La principal fuente de ingresos corresponde a recursos de origen privado:

Como ya se ha mencionado los aportes del patrimonio de candidatos y candidatas, así como de personas naturales y jurídicas son fuentes legítimas de recursos para campañas. No obstante, para que se garantice la equidad y transparencia en el financiamiento, estos aportes privados deben manejarse bajo estrictos parámetros de control y rendición de cuentas, observando los topes máximos permitidos para las donaciones, los acuerdos que se establecen en caso de ser créditos y, en todos los casos, las inhabilidades para contratar con el Estado cuando los aportes superan el 2% del total del gasto máximo permitido -como lo indica la Ley 1474 de 2011-.

Establecer estos controles a los aportes de origen privado es una forma de limitar la dependencia de fuentes privadas para el financiamiento de campañas, dado el riesgo que, a través de la entrega de estos recursos, se dé lugar a intereses particulares y presiones indebidas en los candidatos y elegidos.

La mayor parte de las donaciones de personas jurídicas a las campañas de Congreso 2018, priorizaron la entrega de recursos a candidatos hombres:

- Las cifras presentadas sobre las donaciones y créditos que entregan las personas jurídicas, permite concluir que la proporción de recursos que reciben las mujeres por este concepto es inferior no sólo en valor sino también en cantidad de mujeres beneficiadas con estos recursos (238 mujeres candidatas en comparación con 443 hombres candidatos).
- Frente a los créditos, se observa que para el desarrollo de las campañas en muchos casos los candidatos deben adquirir deudas con privados. Las deudas implican un compromiso de pago y una responsabilidad con quien entregó los recursos que no debería primar en el ejercicio del poder de quienes resultan elegidos por voto popular.

Los anticipos estatales fueron una fuente menor de ingresos para las campañas legislativas de 2018:

Del total de los anticipos estatales entregados en las elecciones a Congreso 2018, para las mujeres correspondió el 2.7%. Este pequeño porcentaje por una parte muestra que, aunque el deber ser de estos recursos es eliminar la dependencia de aportes privados y nivelar las condiciones para la contienda electoral, en la práctica esta fuente de ingresos es marginal respecto a las de origen privado. Por otra parte, aunque estos recursos estatales podrían significar mejores condiciones para las mujeres en las campañas, en la reglamentación para la entrega de anticipos no hay un criterio que aplique en virtud del género, pese a que las mujeres conforman al menos el 30% en las listas de candidaturas.

2.4. Gastos de Campañas al Congreso 2018

Dentro de los mecanismos de control del financiamiento de las campañas políticas, el marco normativo estipula unos techos máximos de gastos permitidos. El artículo 24 de la Ley 1475 de 2011, indica que para las corporaciones este tope debe definirse por lista teniendo en cuenta el censo electoral, además cuando se trata de listas abiertas el monto que cada candidato puede invertir será el resultante de dividir el tope entre cada uno de los integrantes de la lista. Al respecto, la resolución 2796 de 2017 emitida por el CNE, fijó los siguientes topes de gastos permitidos para las elecciones de Congreso 2018:

TABLA 18.

Topes Gastos permitidos para elecciones Congreso 2018

TOPES DE GASTOS SENADO				
Circunscripción	Tope de gastos por lista			
Nacional Ordinaria	\$88.413.216.314			
TOPES GASTOS CÁMARA DE	REPRESENTANTES			
Circunscripción por censo electoral	Tope de gastos por lista			
> 5.000.001 ciudadanos	\$ 18.464.035.346			
Entre 4.000.001 y 5.000.000 ciudadanos	\$ 14.464.035.346			
Entre 3.000.001 y 4.000.000 ciudadanos	\$ 13.769.170.963			
Entre 1.500.001 y 3.000.000 ciudadanos	\$ 7.125.563.128			
Entre 885.001 y 1.500.000 ciudadanos	\$ 5.151.591.575			
Entre 690.001 y 885.000 ciudadanos	\$ 3.662.134.502			
Entre 400.001 y 690.000 ciudadanos	\$ 2.474.034.685			
Entre 200.000 y 400.000 ciudadanos	\$ 2.426.875.708			
< 200.000 ciudadanos	\$ 1.384.434.705			

Fuente: Consejo Nacional Electoral. Resolución 2796 de 2017

En listas abiertas y con voto preferente, como la mayoría de las que se inscribieron para el Congreso 2018³³, cada candidato/a invierte recursos con el objetivo de motivar al electorado a premiarlo con su voto por encima de otras personas que conforman su lista. Es decir, en el modelo actual de elección de corporaciones, la contienda no es solo entre listas que representan diversas opciones políticas, sino que también se compite por los votos con los demás candidatos/as al interior de una lista.

2.4.1 ¿Cuánto costaron las campañas a Congreso 2018?

Para las elecciones de Congreso 2018, el total de gastos ascendió a **\$257.969.994.281**³⁴. La siguiente tabla presenta este total desagregado por hombres y mujeres, conceptos y montos:

³³ Por ejemplo, según la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para Senado se inscribieron 5 listas cerradas circunscripción nacional, incluyendo la del Partido FARC.

³⁴ Esta cifra surge del reporte de ingresos y gastos reportados a través de Cuentas Claras y corresponde al 92% del total de candidatos.

TABLA 19.

Total de gastos por hombres y mujeres campaña Congreso 2018

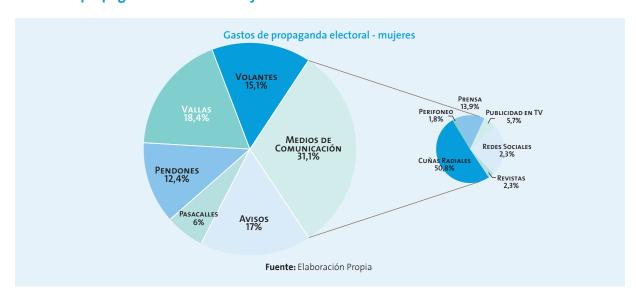
Código	Hombres (1647)	Mujeres (872)	Total	Porcentaje código sobre total de gastos campañas
201. Gastos de administración	\$35.899.770.203	\$11.531.060.328	\$47.430.830.531	18,4%
202. Gastos de oficina y adquisiciones	\$2.857.661.930	\$1.135.637.710	\$3.993.299.640	1,5%
203. Inversión en materiales y publicaciones	\$5.205.098.608	\$1.435.480.844	\$6.640.579.452	2,6%
204. Actos públicos	\$25.181.759.182	\$7.325.212.155	\$32.506.971.337	12,6%
205. Servicio de transporte y correo	\$23.797.154.006	\$7.759.130.973	\$31.556.284.979	12,2%
206. Gastos de capacitación e investigación política	\$7.857.080.878	\$6.214.568.227	\$14.071.649.105	5,5%
207. Gastos judiciales y de rendición de cuentas	\$11.947.090.610	\$4.861.699.797	\$16.808.790.407	6,5%
208. Gastos de propaganda electoral	\$81.959.024.025	\$20.978.601.685	\$102.937.625.710	39,9%
209. Costos financieros	\$970.327.795	\$298.804.098	\$1.269.131.893	0,5%
210. Gastos que sobrepasan la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral	\$-	\$7.100	\$7.100	0,0%
211. Otros Gastos	\$613.225.453	\$141.598.673	\$754.824.126	0,3%
200. Total de gastos de campaña	\$196.288.192.690	\$61.681.801.591	\$257.969.994.281	

Fuente: Elaboración Propia

2.4.2 ¿Cuáles fueron los principales gastos de campañas?

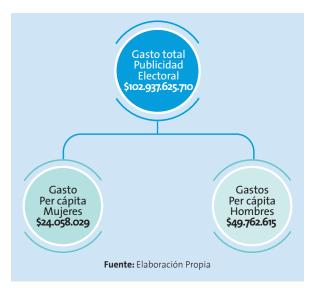
ILUSTRACIÓN 19

Gastos de propaganda electoral – mujeres



- Como se observa en la tabla 19, en propaganda electoral (código 208) se invirtió casi el 40% de la totalidad de los gastos. Por propaganda electoral se entiende toda forma de publicidad hecha con el fin de conseguir el voto de la ciudadanía (artículo 35, Ley 1475 de 2011), esto incluye publicidad en medios masivos de comunicación, gastos de pautas en radio, periódicos, revistas y televisión, vallas.
- La comparación per cápita entre los gastos de los candidatos y las candidatas, muestra que las mujeres invirtieron menos recursos en publicidad electoral en comparación con los hombres. De hecho, aproximadamente por cada millón invertido por una candidata, un candidato invirtió 2 millones:

ILUSTRACIÓN 20 Gastos per cápita hombres y mujeres en propaganda electoral, Congreso 2018.



2.4.3 Otros gastos prioritarios para las campañas de mujeres al Congreso 2018

 Avanzando en la revisión del patrón de gastos de las candidaturas al Congreso 2018, se observa que entre los mayores

- gastos además de la propaganda electoral, se encuentran los gastos de administración (código 201). Estos gastos que se componen de pagos de sedes de campañas, equipo de trabajo, asesorías legales y marketing político representaron el 18.4% del total de gastos, porcentaje que se mantiene en el patrón diferenciado de gastos entre hombres y mujeres.
- Un concepto en que es evidente la diferencia de recursos invertidos entre hombres y mujeres es el de capacitación e investigación política (código 206). En esta categoría se registran gastos por cursos, actividades de formación y también sondeos electorales. Si se mira de forma diferenciada el gasto hecho por este concepto en las campañas de mujeres fue del 10% de su presupuesto, mientras que las campañas de hombres sólo destinaron el 4%.

2.4.4 ¿Hay una diferencia en la inversión de recursos para campañas entre candidaturas y personas elegidas al Congreso 2018?

Como ya se mencionó, a pesar de que las candidaturas al Congreso se presentan en listas, cada quien hace su propia campaña e invierte sus recursos de manera particular. En otros análisis que Transparencia por Colombia ha adelantado respecto a la financiación de campañas, ha sido posible corroborar una situación que parece obvia: quienes invierten mayores recursos en sus campañas incrementan sus probabilidades de ganar³⁵. Para ejemplificar esta inversión de recursos, las siguientes dos gráficas comparan los ingresos per cápita entre candidaturas y personas elegidas, clasificándolas por hombres y mujeres y lo mismo se hace para los gastos:

³⁵ Transparencia por Colombia. Análisis Cuentas Claras. Informe de Financiación de Campañas y Rendición de Cuentas en Elecciones 2015. Julio 2016. Bogotá. Pág. 16

ILUSTRACIÓN 21. Ingresos per cápita Congreso 2018

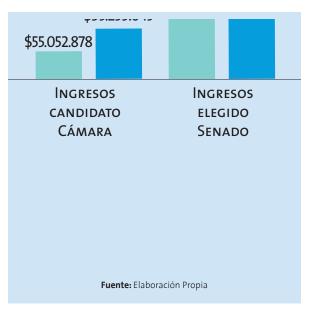
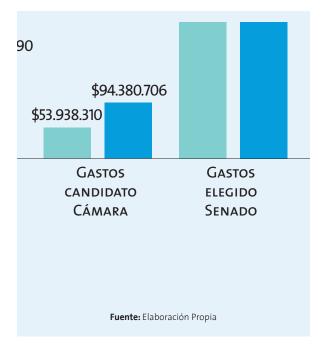


ILUSTRACIÓN 22. Gastos per cápita de Candidaturas Congreso 2018



2.4.5 Conclusiones. Gastos de campañas para la inclusión de las Mujeres en la Política

La propaganda electoral es el principal gasto de campañas políticas de hombres y mujeres; las mujeres también priorizan el gasto en actividades de investigación y capacitación:

- Destinar la mayor parte de recursos a propaganda electoral es una acción estratégica puesto que incide en el éxito en las urnas, al facilitar la difusión y recordación entre el electorado³⁶. En ese sentido, es claro que invertir la mayor parte de sus recursos en este concepto es una forma de incrementar las posibilidades de éxito en las urnas. Lo llamativo en este caso, es que dada la menor cantidad de ingresos per cápita de las mujeres, no tuvieron a disposición la misma cantidad de recursos para invertir en este rubro en comparación con los gastos per cápita de un candidato hombre. En efecto, por cada millón invertido por una candidata (gasto per cápita) en propaganda política, un candidato invirtió 2 millones.
- A pesar de que el patrón de gastos es similar entre los hombres y las mujeres, en donde los gastos de propaganda electoral y administración fueron los más altos, es importante destacar la diferencia que hay en los recursos que destinaron las candidaturas de mujeres en comparación con las de hombres para capacitación e investigación política (código 206), en dónde las mujeres destinaron el 10% de sus recursos en actividades de formación y capacitación y los hombres invirtieron el 4% de sus recursos.

³⁶ Es importante tener en cuenta que esta publicidad corresponde a la que se paga en canales privados y no es la que el Estado ofrece como una forma de apoyo indirecto a las campañas políticas.

Las mujeres cuentan con menos recursos para invertir en sus campañas, aunque para ser elegidas deben gastar lo mismo que los hombres:

- La revisión de los ingresos y gastos per cápita de candidaturas y personas elegidas evidencia por una parte que, por cada millón de ingresos de una candidata al Senado, un candidato contó con 1.5 millones. Sin embargo, esta diferencia se disminuye para las personas elegidas a esa corporación, en dónde por cada millón de ingresos de una mujer, el hombre tuvo 1.1 millones de pesos. Esta misma proporción se mantienen tanto en los gastos per cápita de candidatos y candidatas al Senado, como en el de los y las elegidas.
- En cuanto a los ingresos per cápita en Cámara, se encuentra una diferencia más amplia puesto que, por cada millón de una candidata, el candidato contó con 1.7 millones. Al comparar los ingresos de los elegidos a la Cámara, esta diferencia disminuye, pasando de una relación casi de uno a uno entre los gastos de una mujer elegida a la Cámara de Representantes comparados con los de un hombre.
- Esta situación es indicativa de que las campañas de las mujeres al Congreso 2018 en general contaban con menos recursos para financiarlas, sin embargo, las que finalmente salieron elegidas tuvieron que invertir casi la misma cantidad de recursos que los hombres elegidos.

CAPÍTULO 3

DESTINACIÓN DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA APOYAR LAS CAMPAÑAS AL CONGRESO 2018

En este capítulo se busca hacer un zoom a los recursos (donaciones y créditos) que los partidos y movimientos políticos dieron a las campañas legislativas de 2018. Este énfasis se hace porque estas organizaciones tienen un rol protagónico en la generación de escenarios y la puesta en marcha de medidas para promover la participación política de

las mujeres. Para determinar los montos y destinación de estos aportes se debe revisar tanto los informes de patrimonio, ingresos y gastos de funcionamiento, como los de financiación de campañas, dado que en ambos casos se encuentra información clasificada en los siguientes códigos:

TABLA 20 Resumen Formularios Organizaciones Políticas

Formulario	Código	Concepto
Formulario 1b. Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos Anuales	212	Gastos recursos propios de origen privado para la financiación de campañas (Anexo 1.5B)
Formulario 5b. Informe Individual de Ingresos y Gastos de		Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o especie, que realicen los particulares (Anexo 5.2 B)
la Campaña	106	Recursos propios de origen privado que los partidos y movimientos políticos destinen para el financiamiento de las campañas en las que participen (Anexo 5.5 B)

Fuente: Elaboración propia

3.1 Gastos de funcionamiento para apoyo a campañas

En la declaración de patrimonio, ingresos v gastos anuales (formulario 1b) las organizaciones políticas reportaron en el código 212, los recursos de origen privado que destinaron para financiar campañas. La aclaración de que estos son recursos de origen privado es importante, puesto que, los partidos no pueden destinar los recursos estatales de funcionamiento para esta causa, ya que se entregan con una direccionalidad específica. Para el periodo revisado (2016, 2017 y 2018), el valor total de estos aportes fue de **\$53.686.254.904.** Esta cifra se compone de los aportes hechos a procesos electorales como las campañas al plebiscito, consulta anticorrupción, presidencia, elecciones atípicas y, elecciones legislativas 2018, entre otras.

Así las cosas, para continuar con el análisis de los recursos exclusivamente destinados para las campañas al Congreso 2018, de este valor se restaron los apoyos a las otras campañas, dejando como resultado un total de \$38.841.394.039. La siguiente tabla presenta la distribución de estos recursos por organización política y candidaturas inscritas al Congreso 2018:

TABLA 21.

Distribución de recursos de origen privado que las Organizaciones Políticas destinan para la financiación de campañas a Congreso 2018. (Código 212)

Nombre Organización Política	Mujeres	¿Cuántas?	Hombres	¿Cuántos?	Total
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$317.918.194	5 de 51	\$288.930.000	7 de 118	\$606.848.194
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$260.000.000	4 de 75	\$958.250.000	18 de 162	\$1.218.250.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$755.947.200	20 de 66	\$3.751.897.812	50 de 159	\$4.507.845.012
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$406.501.030	24 de 72	\$2.401.512.562	36 de 158	\$2.808.013.592
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$301.600.000	14 de 82	\$2.611.000.000	45 de 183	\$2.912.600.000
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$12.814.017.141	93 de 93	\$8.889.461.094	68 de 68	\$21.703.478.235
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$1.161.607.868	41 de 74	\$4.031.631.998	59 de 124	\$5.193.239.866
PARTIDO SOMOS	\$5.000.000	2 de 50	\$9.000.000	4 de 69	\$14.000.000
Total	\$16.022.591.433		\$22.941.683.466	0	\$38.964.274.899

Fuente: Elaboración Propia

- En total 8 partidos destinaron recursos de origen privado para apoyar las campañas al Congreso 2018. De este monto el 41% fue para apoyar candidaturas de mujeres y el 59% restante para candidaturas de hombres. Se destaca el partido MIRA como el único que entregó recursos de origen privado a todas las candidato/as avalado/as para las elecciones de Congreso: 93 mujeres y 68 hombres.
- Otro punto a resaltar de esta transferencia de recursos es que en general se dieron a

un número pequeño de sus candidaturas avaladas. Por ejemplo, el partido Verde entregó recursos al 7% de personas con su aval (5% a hombres y 2% a mujeres). El partido Cambio Radical lo hizo para el 8% de sus candidaturas y el Partido Somos para el 5%.

La siguiente gráfica presenta de forma comparativa entre partidos, los recursos de origen privado del presupuesto de funcionamiento, destinados para apoyar campañas al Congreso 2018.

ILUSTRACIÓN 23

Gastos de funcionamiento de carácter privado para apoyar campañas al Congreso 2018



• En este caso, se observa que 6 de las 8 organizaciones políticas entregaron estos aportes para apoyo a candidaturas de hombres por encima de las de mujeres. Las dos excepciones son el Partido MIRA y el Partido Verde, que entregó un monto casi que igual para hombres y mujeres.

3.2 Aportes de las Organizaciones Políticas para el desarrollo de campañas (códigos 102 y 106)

El reporte de los ingresos de campañas recibidos por parte de las organizaciones políticas se registró en los códigos 102 y 106, del formulario 5B. Las siguientes dos tablas, suman estos aportes clasificándolos entre créditos y donaciones para hombres y mujeres:

TABLA 22.

Créditos de Organizaciones Políticas entregados a campañas al Congreso 2018

Organización Política	Créditos a hombres	¿Cuántos?	Créditos a mujeres	¿Cuántas?	Total créditos
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPEN- DIENTE - ASI	\$-	-	\$8.000.000	2 de 29	\$8.000.000
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$988.000.000	19 de 118	\$355.000.000	7 de 51	\$1.343.000.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$530.000.000	7 de 159	\$-	-	\$530.000.000
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$223.500.000	4 de 183	\$-	-	\$223.500.000
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$1.113.341.000	21 de 68	\$1.919.812.248	33 de 93	\$3.033.153.248
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$15.000.000	7 de 96	\$4.000.000	2 de 52	\$19.000.000
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$13.750.000	3 de 124	\$13.000.000	1 de 74	\$26.750.000
PARTIDO SOMOS	\$13.000.000	4 de 69	\$2.000.000	1 de 50	\$15.000.000
	\$2.896.591.000		\$2.301.812.248		\$5.198.403.248

- Similar al patrón observado en créditos de personas jurídicas, se observa que la mayoría de los créditos se dieron a pocos candidatos por partido. Incluso, para los casos de Centro Democrático y Partido Liberal no hay registro de créditos para mujeres candidatas. Por su parte los partidos MIRA y Verde son quienes entregaron más créditos para financiar las candidaturas de mujeres (33 y 7 respectivamente).
- Como ya se explicó, la clasificación de los aportes entre créditos y donaciones se fundamenta en que el tratamiento de estas fuentes es totalmente diferente. En principio los créditos deben devolverse
- y a estos deben pactarse acuerdos de pago, así como intereses. En la entrevista con el Partido Verde, nos indicaron que usualmente el acuerdo es que estos préstamos se salden con el recurso de reposición de gastos por votos y que el partido se queda con un porcentaje de este valor.
- En cuanto a las donaciones, el valor total dado a las campañas en Congreso 2018 fue superior al de los créditos y se aumentó el número de partidos aportantes de 8 a 14, entre los cuales también encuentran las coaliciones y listas inscritas por grupos significativos de ciudadanos:

TABLA 23.

Donaciones de Organizaciones Políticas a campañas al Congreso 2018

Organización Política	Donaciones a hombres	¿Cuántos?	Donaciones a mujeres	¿Cuántas?	Total donaciones
COALICIÓN POR EL NORTE	\$25.000.000	1 de 3	\$6.489.000	1 de 2	\$31.489.000
FUNDACION ÉTNICA DE COLOMBIA-FUNETCOL	\$30.000.000	1 de 1	\$-	-	\$30.000.000
MOVIMIENTO POLÍTICO TODOS SOMOS COLOMBIA - TCS	\$9.750.217	4 de 51	\$-	-	\$9.750.217
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE - ASI	\$14.867.500	2 de 47	\$-	-	\$14.867.500
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$293.930.000	10 de 118	\$317.918.194	5 de 51	\$611.848.194
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$1.342.750.000	27 de 162	\$280.000.000	4 de 75	\$1.622.750.000
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$2.320.807.812	47 de 159	\$508.919.690	17 de 66	\$2.829.727.502
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$111.670.000	3 de 158	\$-	-	\$111.670.000
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$1.992.500.000	43 de 183	\$175.800.000	12 de 82	\$2.168.300.000
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$7.041.088.094	67 de 68	\$10.373.291.020	91 de 93	\$17.414.379.114
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$4.200.000	1 de 96	\$-	-	\$4.200.000
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$4.259.659.137	62 de 124	\$1.378.490.660	40 de 74	\$5.638.149.797
PARTIDO SOMOS	\$7.000.000	3 de 69	\$7.000.000	2 de 50	\$14.000.000
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA - UP	\$-	-	\$1.800.000	1 de 8	\$1.800.000
	\$17.453.222.760		\$13.049.708.564		\$30.502.931.324

Fuente: Elaboración Propia

- En el registro de reportes de ingresos y gastos de campañas, se encontró que de 50 partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que inscribieron listas para las elecciones al Congreso 2018, el 28% hizo donaciones a quienes se inscribieron con su aval.
- Estas donaciones en mayor proporción fueron para las candidaturas de hombres (272), comparadas con las de mujeres (174). Más aún, partidos como el Conservador y el Polo Democrático Alternativo no dieron donaciones a sus candidatas: 72 y 52 mujeres inscritas respectivamente.

3.3 Conclusiones. La apuesta de los partidos políticos para la inclusión de mujeres en la política

Los partidos Políticos apoyan más campañas de hombres que de mujeres.

 Esta conclusión es evidente no sólo por los montos entregados tanto con recursos privados de funcionamiento como en el desarrollo de las campañas, sino también por el número inferior de mujeres candidatas que se ven beneficiadas con estos recursos. Al respecto, es importante tener en cuenta que, aunque en general son menos mujeres inscritas en las listas (con la excepción del Partido MIRA), estas tienen más dificultades para acceder a recursos para financiar sus campañas como se observó en el análisis de ingresos y gastos per cápita del segundo capítulo.

Poca congruencia entre los principios de inclusión efectiva de las mujeres y la destinación de recursos para tal fin:

Retomando los principios constitucionales y legales que rigen los partidos políticos, entre los cuales la inclusión de género y la puesta en marcha de medidas para apoyar la participación política en igualdad de condiciones deben ser prioridades, en la práctica, por lo menos en lo que atañe a destinación de recursos para apoyar la participación en campañas, las cifras presentadas a lo largo de este informe y especialmente en éste capítulo, mostrarían lo contrario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las medidas de inclusión efectiva de las mujeres en la política, pasan por la adopción de mecanismos normativos para asegurar la garantía del derecho a la participación política a un grupo que históricamente, por razones de concepción de roles e inequidad en el acceso a recursos, entre otras, se han visto históricamente marginadas. No obstante, lograr un país más incluyente y conseguir transformaciones a largo plazo, requiere tanto de ajustes normativos como de la adopción de políticas públicas y prácticas específicas, que generen realmente entornos favorables para que las mujeres ejerzan el derecho a participar en igualdad de condiciones.

Esto incluye acciones como incrementar el porcentaje mínimo obligatorio de recursos públicos y privados, para que las organizaciones políticas promuevan la inclusión efectiva de las mujeres en la política, formación de nuevos liderazgos, participación en diversas instancias de consulta y toma de decisiones al interior de los partidos y movimientos políticos, mayor destinación de recursos económicos, privados y de anticipos, y equilibiro en el acceso a medios de comunicación para el desarrollo de campañas, entre otras.

Los avances normativos que se han dado en materia de inclusión de mujeres en la política, si bien fueron relevantes para que el número de mujeres en el Congreso haya aumentado, no han sido suficientes para garantizar que exista una representación real. Incluso en las elecciones del año 2018, la participación de mujeres en el Congreso disminuyó en un punto porcentual. Al respecto, la CEPAL indica que: "(...) las causas de la baja participación de las mujeres son múltiples y obedecen a factores personales, sociales, políticos, económicos, así como a las reglas de juego del sistema electoral y el funcionamiento interno de los

propios partidos políticos" (en Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, p. 14).

Dos elementos que pueden contribuir a reducir estos factores que impiden mayor representatividad de las mujeres son, por una parte, los incentivos estatales en recursos para los partidos por cuenta de mujeres elegidas a corporaciones públicas y, por otra parte, la obligatoriedad de destinar una mayor proporción del recurso estatal para la inclusión de mujeres en la política. Asegurar que estos recursos se destinen efectivamente para estos propósitos e, incrementar los porcentajes de recursos, son medidas efectivas para promover mayores condiciones para la participación de las mujeres.

No obstante, los resultados de este informe demuestran que el porcentaje que finalmente se destina exclusivamente para la inclusión de las mujeres en el proceso político (aproximadamente del 2.5%) no es suficiente para asegurar su participación efectiva. En este sentido, se puede afirmar que existe una brecha entre el discurso de los partidos -en materia de inclusión e importancia de las mujeres- y lo que efectivamente destinan para lograr estos objetivos.

Lo anterior lleva a considerar otros factores, que, aunque no estén directamente relacionados con incentivos monetarios, se enfocan en transformaciones culturales, acciones concretas y ajustes normativos, que permitan un avance en la igualdad de género. En estos cambios culturales los partidos y movimientos políticos tienen un rol fundamental, pues solamente a través de la inversión eficiente de recursos en sus centros de pensamiento, cursos de formación y capacitación política y electoral y la inclusión de mujeres jóvenes y mujeres que pertenecen minorías étnicas,

es que se puede comenzar a gestionar estos cambios. Pero en tanto se sigan destinando los escasos recursos para la inclusión de mujeres en el proceso político, en actividades y conceptos que no tienen relación directa con este fin, como por ejemplo adornos navideños y pagos parafiscales, poco se logrará avanzar en la materia.

Algunos partidos han avanzado más que otros en esta apuesta por la inclusión de las mujeres. Los caminos para ello pueden ser variados y sin duda responden a la autonomía de cada organización política, sin embargo, el fin debería ser el mismo: Más mujeres llegando a los cargos de elección popular tanto a nivel nacional como regional y local.

A partir de los datos que aporta el analisis realizado, a continuación se señalan algunas recomendaciones para avanzar hacia la inclusión efectiva de las mujeres en el proceso político, a partir del acceso a recursos:

La obligatoriedad de destinar al menos el 15% de los recursos estatales de funcionamiento en las categorías de centros de pensamiento, capacitación política y electoral e inclusión efectiva de mujeres, jovenes y minorías etnicas en el proceso político, sea revisada de manera conjunta entre la autoridad electoral y las organizaciones políticas. En aras de que se considere, si hay otras alternativas más efectivas y eficientes en términos presupuestales que promuevan la inclusión de las mujeres en la política. Un ejemplo de ello podría ser establecer claramente cuál es el porcentaje obligatorio para la inclusión de mujeres, jóvenes y minorías. También revisar y acoger buenas prácticas de otros países en la distribución de recursos públicos para la inclusión de mujeres, como el Protocolo con criterios orientadores y pautas de actuación para partidos políticos, en el ejercicio de los recursos del gasto para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, del Instituto Nacional Electoral de Mexico.

- Contemplar en la reforma político electoral que ha anunciado el gobierno nacional, la inclusión de sanciones a los partidos y movimientos que no cumplan con la distribución mínima obligatoria de recursos públicos para la inclusión de mujeres en el proceso político e incentivos a quienes lo sobrepasen.
- Considerar una destinación obligatoria para inclusión de mujeres en el proceso político, de los recursos de funcionamiento que se reconocen a los partidos políticos, por mujeres elegidas en las corporaciones. Esta medida, garantizaría un fondo mayor para financiar actividades de promoción y formación de liderazgos políticos en las mujeres, que redunde en más mujeres elegidas. La destinación específica de recursos para este fin, debe estar acompañada de una revisión cuidadosa de la inversión de éstos.

Teniendo en cuenta lo anterior, cada partido podría entrar a definir de manera concreta y visibilizar en su planeación presupuestal la forma en que van a distribuir estos recursos. Lo cual va de la mano con un diálogo más amplio en torno a lo que significa la inclusión de las mujeres en la política, los retos, oportunidades y el rol que tienen las organizaciones políticas en promoverla. Entendiendo que además, esta iniciativa es una forma de garantizar el derecho a la participación de hombres y mujeres, que en la práctica se ha visto limitado.

 Al respecto, también es importante insistir que el porcentaje del 30% establecido para la conformación de las listas es un punto de partida. Sin embargo, nada impide que las organizaciones políticas asuman apuestas más ambiciosas e incluyan más mujeres en sus listas. Esto claramente implicaría una decisión estratégica de los partidos y movimientos políticos para trabajar en este propósito, adelantando procesos de promoción y liderazgo de candidatos y candidatas con tiempo y con destinación de recursos para tal fin. En otras palabras, la promoción e inclusión de mujeres en la política, no se materializa solamente en la conformación de listas con el 30% de representación de género como requisito para inscribir las listas a corporaciones de elección popular; sino que, debe ser el resultado de un proceso más amplio, estratégico y preparado.

En cuanto a los aportes de los privados a las campañas políticas, es evidente que hay un interés de algunos sectores por participar en el proceso político electoral, a través del financiamiento de las campañas. La revisión de información de funcionamiento mostró también que este apoyo se da no solo a campañas sino también al funcionamiento de las organizaciones políticas. De igual manera, dado que estos aportes constituyen fuentes importantes de recursos para el desarrollo de campañas (fueron la mayor fuente de ingresos en las elecciones de Congreso 2019) y en el funcionamiento de las organizaciones políticas (principalmente en el 2018, año electoral estos recursos se incrementaron), es importante pensar en estrategias que involucren de manera más concreta al sector privado desde una perspectiva de responsabilidad con el proceso político y con la inclusión de mujeres. Los datos mostraron que, aunque son una fuente de recursos muy importante, la mayor parte de éstos se destinó a apoyar candidaturas de hombres.

Frente a las donaciones entregadas para el funcionamiento de las organizaciones políticas, y el monto que se incrementa considerablemente cuando es año electoral. se debe analizar si esta también es una forma indirecta de financiar campañas políticas, a través de los recursos que entregan a los partidos. Este cuestionamiento se basa en que la entrega de aportes a personas jurídicas (como son los partidos) permite contar con beneficios tributarios (artículo 257 del estatuto tributario) como la exención de impuestos, donaciones que no cuentan con topes máximos ni conllevan a una inhabilidad para contratar con el Estado, situación que sí aplica cuando se financian campañas electorales.

Así las cosas, algunas acciones para promover un manejo más transparente de estos recursos, mayor apoyo desde el sector privado y menos riesgo de que estos recursos incidan de forma negativa en el desarrollo de las actividades de campañas serían:

- Mayor seguimiento al flujo de recursos de funcionamiento de los partidos, prestando especial atención a los aportes de particulares y su movimiento en año electoral.
- Generar estrategias desde la sociedad civil para hacer control social y auditoría al manejo de los recursos de funcionamiento de los partidos, propendiendo porque se observen los principios de acceso a la información y rendición de cuentas transparente.
- Las empresas que deciden entregar recursos incluyan la posibilidad de que parte de los recursos entregados a los partidos, sean destinados para el apoyo de candidaturas de mujeres. A propósito, en el capítulo 2 de este informe se indicó que, en general, los mayores aportantes entregaron más recursos a candidaturas de hombres que mujeres.

Frente a los resultados concretos del análisis estadístico de los reportes de ingresos y gastos de funcionamiento y de las campañas, presentados a lo largo de este informe, es importante aclarar que si bien habían más hombres que mujeres inscritas, los hallazgos se dan en virtud de un análisis proporcional del patrón de ingresos y gastos, revisando de manera per cápita y tomando el universo de datos de campañas de hombres y de mujeres por separado para poder entender los patrones particulares en cada caso. A continuación, se retoman las principales conclusiones sobre este análisis:

Ingresos y gastos de funcionamiento de partidos y movimientos políticos:

- 1. Dependencia de recursos estatales para el funcionamiento de los partidos políticos.
- 2. En año electoral se incrementa la necesidad de recursos de funcionamiento de los partidos políticos.
- 3. Alto interés del sector privado de aportar a los partidos políticos en años electorales.
- 4. Mínima destinación de recursos para promover la inclusión efectiva de las mujeres en la política.
- 5. Incumplimiento de la obligación de destinar el 15% mínimo, para centros de pensamiento, capacitación política e inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minoría étnicas en el proceso político, según los requisitos de ley. En el año 2016, cuatro partidos políticos no cumplieron con este requisito, en el 2017 fueron tres y en el 2018, cinco partidos (sin contar el P. FARC).

Ingresos y gastos de funcionamiento campañas electorales Congreso 2018:

 La principal fuente de ingresos de las campañas de candidatas y canditados al Congreso 2018 corresponde a recursos de origen privado.

- Los aportantes privados (personas jurídicas) a las campañas de Congreso 2018, priorizaron la entrega de recursos a las candidaturas masculinas.
- 8. Los anticipos estatales fueron una fuente menor de ingresos para las campañas legislativas de 2018 y en menor medida beneficiaron las campañas de mujeres en comparación con las de los hombres.
- La propaganda electoral es el principal gasto de campañas políticas, pero las mujeres también priorizan el gasto en actividades de investigación y capacitación.
- 10. Las mujeres cuentan con menos recursos para invertir en sus campañas, aunque para ser elegidas deben gastar lo mismo que los hombres.

Destinación de recursos de los partidos políticos para apoyar campañas al Congreso 2018:

- 11. Los partidos Políticos apoyan más las campañas de hombres que las de mujeres.
- 12. Poca congruencia entre los principios de inclusión efectiva de las mujeres y la destinación de recursos para tal fin.

REFERENCIAS

- Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2011). Boletín 13. La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión de país. Disponible en: http://www.equidad-mujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf
- Barreiro, L., & Torres, I. (2009). El camino hacia la paridad: evaluación de las cuotas de participación política de las mujeres en América Latina. Revista de Derecho Electoral, Tribunal Supremo de Elecciones. No. 7, primer semestre. ISSN: 1659-2069. Recuperado de: file:///C:/Users/Castellanos%20Martinez/Downloads/Dialnet- ElCaminoHaciaLaParidadEvaluacionDeLas-CuotasDeParti-3654973.pdf
- Casas Zamora,K., & Falguera,,E. (2017). Financiación política y participación equitativa de las mujeres en Colombia: análisis de la situación. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD).
- CEDAW. (2019). Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia. Avance versión sin editar. 8 de Marzo.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). El Camino Hacia una Democracia Sustantiva: La Participación Política de las Mujeres en las Américas. Organización de los Estados Americanos. OEA/ Ser.L/V/II. Doc. 79.
- Convención Belém do Pará. (1996). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. Disponible en: https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-QUECHUA-Peru.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2018).

 Documento CONPES 3918. Estrategia para la implementación de los objetivos de Desarrollo sostenible (ODS) en Colombia. Bogotá, Colombia. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf
- Eurosocial & Transparencia Internacional (TI). 2018. Recomendaciones taller "Diálogo anticorrupción y género: un análisis de la dimensión de género en la lucha contra la corrupción en América Latina"- Disponible en: http://www.eurosocial.eu/files/2018-05/2018_04_02_RECOMENDACIONES_noticia%20genero%20y%20corrupcion_ARG_es.pdf
- Fontenla, M. (2008). ¿Qué es el Patriarcado? Claves de Feminismo. Diccionario de Estudios de Género y Feminismos. Editorial Biblos. Recuperado de: http://

- www.mujeresenred.net/IMG/article_PDF/article_a1396.pdf
- Griner, Steven y Zovatto, Daniel (eds.) (2004), De las normas a las buenas prácticas: el desafío del financiamiento político en América Latina, San José, OEA-IDEA. En: Gutiérrez, P & Zovatto D. (2011) Financiamiento de los partidos políticos en América Latina. Instituto internacional para la democracia y la asistencia electoral Organización de los Estados Americanos. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2011. Disponible en: https://www.oas.org/es/sap/docs/deco/Financiamiento_partidos_s.pdf
- Guzmán, D., & Prieto, S. (2013). Participación política de las mujeres y partidos. Posibilidades a partir de la reforma política de 2011. Documentos Dejusticia no. 14. ISBN: 978-958 58 309-4-3 versión digital
- ONU Mujeres & Transparencia por Colombia. (2017). Diagnostico del proceso de rendición de cuentas de funcionamiento de las organizaciones políticas-Bogotá. Colombia.
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2013). Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos Políticos, Bogotá. Recuperado de: http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/womens_empowerment/ranking-de-igualdad-de-mujeres-y-hombres-en-partidos-politicos.html
- Registraduria Nacional del Estado Civil. (2018). Comunicado de Prensa No.0021 de 2018. Disponible en: https://www.registraduria.gov.co/Del-total-de-aspirantes-a-Camara.html
- Registraduria Nacional del Estado Civil. (2019). Elecciones 2018. Congreso de la República. Disponible en: https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/cifras.pdf
- Transparencia por Colombia. (2016). Análisis de Cuentas Claras. Informe de Financiación de Campañas y Rendición de Cuentas en Elecciones 2015. Bogotá.
- Transparencia por Colombia. (2018). Comunicado de Prensa 023 septiembre 5 de 2018. Disponible en: http://transparenciacolombia.org.co/2019/02/15/que-debe-tener-en-cuenta-la-reforma-politica-sobrefinanciacion/.
- Tula, M. (2017). Mujeres y Política: Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. En: Casas-Zamora, K., Vidaurri, M., Muñoz-Pogossian., B., & Chanto, R. (Ed.). Reformas Políticas en América Latina, Tendencias y Casos (pp. 135 - 164). Organización de los Estados Americanos OEA.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Congreso de la República de Colombia (1994). Ley 130 de 1994 por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Disponible en: http://pdba.georgetown.edu/Parties/Colombia/Leyes/Ley130.pdf
- Congreso de la República de Colombia (2000). Ley 581 de 2000. "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Disponible en: http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%20581%20DE%202000.pdf
- Congreso de la República de Colombia (2011). Ley 1475 de 2011 por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html
- Congreso de la República de Colombia (2018). Ley Estatutaria 1909 de 2018 por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes. Bogotá: Congreso de la República de Colombia. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87302
- Congreso de la República de Colombia (2018). Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, por medio del cual se adopta una Reforma Política y electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2018, por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones. Gaceta del Congreso 848, septiembre 18 de 2018. Año XXVII Nº 720. Bogotá, Congreso de la República de Colombia. Disponible en: http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-acto-2018-2019/1186-proyecto-de-acto-legislativo-08-de-2018
- Congreso de la República de Colombia. (2017). Acto legislativo 03 de 2017. "Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera". Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=81865
- Consejo Nacional Electoral. (2013). Por la cual se establece el uso obligatorio de la herramienta electrónica, software aplicativo denominado "CUENTAS CLARAS"

- como mecanismo oficial para la rendición de informes de ingresos y gastos de campaña electoral. 5 de Noviembre. Colombia. Disponible en: http://www.polodemocratico.co/pdf/Rendicion%20de%20cuentas%202015/3.%20NORMATIVIDAD/GENERAL/Resolucion%203097%20Cuentas%20Claras.pdf
- Consejo Nacional Electoral. (2016). Resolución No. 1110 de 2016. Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia de 2016, periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa y se ordenan deducciones por concepto de sanciones a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral. 21 de Junio. Colombia.
- Consejo Nacional Electoral. (2017). Resolución No. 1424 de 2017. Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia de 2017, periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa y se ordenan deducciones por concepto de sanciones a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral. 5 de Julio. Colombia.
- Consejo Nacional Electoral. (2017b) Resolución 2796 de 2017. Por la cual se fijan los límites a los montos de gastos de las campañas electorales de las listas de candidatos al Senado de la República y a la Cámara de Representantes para las elecciones de 2018, se establece el monto máximo que cada partido o movimiento con personería jurídica puede invertir en ellas, y se fija el valor de reposición por voto válido. 8 de Noviembre. Colombia. Disponible en: https://www.partidoliberal.org.co/assets/archivosck/RESOLUCION%20No-24bf32b7.pdf
- Consejo Nacional Electoral. (2018). Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia de 2018, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 19 de julio de 2018, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa y se ordenan deducciones por concepto de sanciones a los partidos

- y movimientos políticos con personería jurídica vigente, con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral. 21 de Junio. Colombia. 22 de Febrero. Colombia.
- Consejo Nacional Electoral. (2018). Por la cual se fija la cuantía y se asignan entre los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los mismos para la vigencia de 2018, periodo comprendido entre el 20 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018, se determina el porcentaje correspondiente a la deducción del costo con destino al sistema de auditoría externa y se ordenan deducciones por concepto de sanciones a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, con cargo a la financiación del funcionamiento de acuerdo con los actos administrativos del Consejo Nacional Electoral. 21 de Junio. Colombia. 23 de Octubre. Colombia.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Segunda edición, publicada en la Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991>. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Corte Constitucional de Colombia (2000). Sentencia C-371/ 2000, Participación de la mujer en niveles decisorios de diferentes ramas y órganos del poder público "Ley de Cuotas". Contenido y alcance. Bogotá, Corte Constitucional de Colombia. Disponible en: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-371-00.htm
- Corte Constitucional de Colombia (2011). Sentencia C490 / 2011 Numeral 54.3. Proyecto de Ley Estatutaria de Reforma Política sobre Organización y Funcionamiento de Partidos y Movimientos Políticos y Procesos Electorales. Corte Constitucional de Colombia. Disponible en: http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-490-11.htm

ANEXOS

ANEXO 1.

Total de ingresos por fuentes de recursos 2016-2018

Código	2016	2017	2018	Total 3 años
101.Cuotas de afiliados	\$2.501.901.058	\$2.817.271.704	\$8.329.700.338	\$13.648.873.101
102.Contribuciones, donaciones y créditos de afiliados y/o particulares	\$16.068.231.728	\$12.711.246.015	\$69.348.358.032	\$98.127.835.775
103.Créditos obtenidos de entidades financieras	\$13.983.616.113	\$14.499.562.010	\$35.409.497.560	\$63.892.675.683
104. Ingresos originados en actividades num 4 art 16 ley 1475 de 2011	\$749.588.135	\$651.825.225	\$482.109.735	\$1.883.523.095
105.Rendimientos financieros de inversiones temporales	\$663.045.706	\$662.786.891	\$540.569.235	\$1.866.401.832
106.Herencias o legados recibidos	\$-	\$-	\$-	\$-
107.Financiación estatal para funcionamiento	\$34.765.747.316	\$35.183.585.605	\$57.891.348.636	\$127.840.681.558
109.Otros ingresos	\$654.322.885	\$1.175.514.464	\$3.630.416.101	\$5.460.253.450
100.Total de ingresos anuales	\$69.386.452.942	\$67.701.791.915	\$175.631.999.637	\$312.720.244.493

ANEXO 2.

Ingresos de funcionamiento de las Organizaciones Políticas (2016, 2017 y 2018)*: AÑO 2016

Nombre Organización Política	101. Cuotas de afiliados	102. Contribuciones, donaciones y créditos de afiliados y/o particulares	103. Créditos obtenidos en entidades financieras	104. Ingresos originados en actividades num. 4 art. 16 Ley 1475 de 2011	105. Rendimientos financieros de inversiones temporales	106. Herencias o legados recibidos	107. Financiación estatal para funciona- miento	109. Otros ingresos	Total
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$-	\$5.000.000	\$-	\$-	\$-	\$-	\$586.445.801	\$28.294.980	\$619.740.781
MOVIMIENTO AUTORI- DADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$-	\$143.861.516	\$-	\$-	\$-	\$-	\$627.929.236	\$2.604.714	\$774.395.466
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$59.976.763	\$365.331.651	\$426.678.652	\$-	\$-	\$-	\$1.009.135.305	\$15.769.041	\$1.876.891.412
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$-	\$550.000.000	\$-	\$-	\$372.101	\$-	\$2.329.697.733	\$-	\$2.880.069.834
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$-	\$20.000.000	\$2.928.139.296	\$-	\$46.623.542	\$-	\$3.941.055.535	\$208.192.540	\$7.144.010.914
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$45.727.200	\$431.430.999	\$-	\$-	\$65.499.293	\$-	\$3.715.199.525	\$31.919.223	\$4.289.776.240
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$-	\$2.024.000	\$5.100.000.000	\$-	\$771.631	\$-	\$5.095.650.168	\$68.997.291	\$10.267.443.090
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$-	\$-	\$4.699.998.899	\$-	\$6.417.908	\$-	\$6.092.531.043	\$107.502.672	\$10.906.450.522
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$-	\$434.490.659	\$-	\$-	\$30.301	\$-	\$2.115.166.326	\$104.993.690	\$2.654.680.976
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$-	\$13.092.328.850	\$-	\$749.588.135	\$542.397.060	\$-	\$1.157.389.051	\$6.613.429	\$15.548.316.525
PARTIDO POLO DEMO- CRÁTICO ALTERNATIVO	\$-	\$241.000.962	\$828.799.266	\$-	\$86.326	\$-	\$1.529.236.354	\$4.674.726	\$2.603.797.634
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$2.396.197.095	\$717.720.000	\$-	\$-	\$847.543	\$-	\$6.282.608.561	\$73.860.579	\$9.471.233.778
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$-	\$65.043.091	\$-	\$-	\$-	\$-	\$283.702.678	\$900.000	\$349.645.769
TOTAL	\$2.501.901.058	\$16.068.231.728	\$13.983.616.113	\$749.588.135	\$663.045.706	\$-	\$34.765.747.316	\$654.322.885	\$69.386.452.942

Nombre Organización Política	101. Cuotas de afiliados	102. Contribuciones, donaciones y créditos de afiliados y/o particulares	103. Créditos obtenidos en entidades financieras	104. Ingresos originados en actividades num. 4 art. 16 Ley 1475 de 2011	105. Rendi- mientos fi- nancieros de inversiones temporales	106. Heren- cias o legados recibi- dos	107. Financiación estatal para funciona- miento	109. Otros ingresos	Total
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$-	\$57.500.000	\$-	\$-	\$-	\$-	\$540.186.322	\$50.765.487	\$648.451.809
MOVIMIENTO AUTORI- DADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$70.600.914	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$594.251.140	\$12.666.730	\$677.518.784
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$510.435.603	\$55.700.000	\$109.562.010	\$-	\$-	\$-	\$986.893.390	\$32.986.389	\$1.695.577.392
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$-	\$701.215.217	\$190.000.000	\$-	\$814.913	\$-	\$2.343.314.254	\$-	\$3.235.344.384
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$-	\$-	\$-	\$-	\$56.700.379	\$-	\$3.997.166.333	\$-	\$4.053.866.712
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$681.059.095	\$333.841.487	\$-	\$-	\$95.379.102	\$-	\$3.758.688.185	\$2.466.808	\$4.871.434.677
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$-	\$9.155.000	\$5.200.000.000	\$-	\$-	\$-	\$5.178.046.723	\$861.597.935	\$11.248.799.658
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$-	\$-	\$6.000.000.000	\$-	\$2.133.634	\$-	\$6.211.879.379	\$55.473.370	\$12.269.486.383
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$-	\$398.816.938	\$-	\$-	\$28.754	\$-	\$2.133.985.905	\$86.147.714	\$2.618.979.311
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$-	\$11.073.100.000	\$-	\$651.825.225	\$506.581.330	\$-	\$1.139.177.143	\$4.060.855	\$13.374.744.553
PARTIDO POLO DEMO- CRÁTICO ALTERNATIVO	\$-	\$30.932.298	\$1.000.000.000	\$-	\$77.378	\$-	\$1.520.091.846	\$31.504.712	\$2.582.606.234
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$1.554.934.636	\$-	\$2.000.000.000	\$-	\$1.071.400	\$-	\$6.395.185.015	\$32.325.105	\$9.983.516.156
PARTIDO SOMOS	\$241.456	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$144.186.977	\$-	\$144.428.433
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$-	\$50.985.075	\$-	\$-	\$-	\$-	\$240.532.993	\$5.519.360	\$297.037.428
TOTAL	\$2.817.271.704	\$12.711.246.015	\$14.499.562.010	\$651.825.225	\$662.786.891		\$35.183.585.605	1.175.514.464	\$67.701.791.915

Nombre Organización Política	101. Cuotas de afiliados	102. Contri- buciones, donaciones y créditos de afiliados y/o particulares	103. Créditos obtenidos en entidades financieras	104. Ingresos originados en actividades num. 4 art. 16 Ley 1475 de 2011	105. Rendimientos financieros de inversiones temporales	106. Heren- cias o legados recibi- dos	107. Financiación estatal para funciona- miento	109. Otros ingresos	Total
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$-	\$21.594.655	\$-	\$-	\$-	\$-	\$1.207.499.174	\$359.587	\$1.229.453.416
MOVIMIENTO AUTORI- DADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$829.994.240	\$653.144	\$830.647.384
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$10.689.209	\$-	\$412.786.127	\$-	\$-	\$-	\$820.871.946	\$2.853.499	\$1.247.200.781
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$-	\$3.584.137.116	\$400.000.000	\$-	\$-	\$-	\$3.720.288.567	\$95.446	\$7.704.521.129
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$-	\$15.741.576.250	\$11.300.000.000	\$-	\$174.603.422	\$-	\$6.724.552.426	\$39.573.881	\$33.980.305.979
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$4.170.200.665	\$27.072.071.380	\$12.300.000.000	\$-	\$344.486.575	\$-	\$6.006.467.108	\$27.044.744	\$49.920.270.472
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$-	\$4.481.584.065	\$3.846.711.433	\$-	\$-	\$-	\$7.367.079.345	\$3.245.962.157	\$18.941.336.999
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$-	\$4.233.500.000	\$3.250.000.000	\$-	\$4.056.786	\$-	\$8.952.135.390	\$19.589.734	\$16.459.281.910
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$-	\$1.177.366.177	\$-	\$-	\$-	\$-	\$1.730.630.245	\$218.421.583	\$3.126.418.005
PARTIDO POLÍTICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIO- NARIA DEL COMÚN	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$7.264.463.206	\$-	\$7.264.463.206
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$-	8.864.900.000	\$-	\$482.109.735	\$16.911.497	\$-	\$1.786.149.568	\$7.664.991	\$11.157.735.791
PARTIDO POLO DEMOCRÁTI- CO ALTERNATIVO	\$-	\$70.333.118	\$400.000.000	\$-	\$54.522	\$-	\$2.204.701.416	\$4.778.716	\$2.679.867.772
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$4.129.310.464	\$3.913.000.000	\$3.500.000.000	\$-	\$456.432	\$-	\$8.890.185.642	\$63.418.619	\$20.496.371.157
PARTIDO SOMOS	\$-	\$155.295.271	\$-	\$-	\$-	\$-	\$186.268.498	\$-	\$341.563.769
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$19.500.000	\$33.000.000	\$-	\$-	\$-		\$200.061.865	\$-	\$252.561.865
TOTAL	8.329.700.338	69.348.358.032	35.409.497.560	\$482.109.735	\$540.569.235	\$-	\$57.891.348.636	\$3.630.416.101	\$175.631.999.637

^{*}El código 104 hace referencia a los ingresos por actos públicos, publicaciones y otras actividades lucrativas de los partidos y movimientos políticos.

ANEXO 3.

Ingresos por financiación estatal sobre total de ingresos 2016-2018.

Nombre Organización Política	107. Financiación estatal - 2016	Ingresos totales 2016	Porcentaje financiación estatal sobre ingresos totales 2016	107. Financiación estatal - 2017	Ingresos totales 2017	Porcentaje financiación estatal sobre ingresos totales 2017	107. Financiación estatal - 2018	Ingresos totales 2018	Porcentaje financiación estatal sobre ingresos totales 2018
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$ 586.445.801	\$ 619.740.781	94,6%	\$ 540.186.322	\$ 648.451.809	83,3%	\$ 1.207.499.174	\$ 1.229.453.416	98,2%
MOVIMIENTO AUTORI- DADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$ 627.929.236	\$ 774.395.466	81,1%	\$ 594.251.140	\$ 677.518.784	87,7%	\$ 829.994.240	\$ 830.647.384	99,9%
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$1.009.135.305	\$ 1.876.891.412	53,8%	\$ 986.893.390	\$ 1.695.577.392	58,2%	\$ 820.871.946	\$ 1.247.200.781	65,8%
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$ 2.329.697.733	\$ 2.880.069.834	80,9%	\$ 2.343.314.254	\$ 3.235.344.384	72,4%	\$ 3.720.288.567	\$ 7.704.521.129	48,3%
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ 3.941.055.535	\$ 7.144.010.914	55,2%	\$ 3.997.166.333	\$ 4.053.866.712	98,6%	\$ 6.724.552.426	\$ 33.980.305.979	19,8%
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$ 3.715.199.525	\$ 4.289.776.240	86,6%	\$ 3.758.688.185	\$ 4.871.434.677	77,2%	\$ 6.006.467.108	\$ 49.920.270.472	12,0%
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$ 5.095.650.168	\$ 10.267.443.090	49,6%	\$ 5.178.046.723	\$ 11.248.799.658	46,0%	\$ 7.367.079.345	\$ 18.941.336.999	38,9%
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$ 6.092.531.043	\$ 10.906.450.522	55,9%	\$ 6.211.879.379	\$ 12.269.486.383	50,6%	\$ 8.952.135.390	\$ 16.459.281.910	54,4%
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$ 2.115.166.326	\$ 2.654.680.976	79,7%	\$ 2.133.985.905	\$ 2.618.979.311	81,5%	\$ 1.730.630.245	\$ 3.126.418.005	55,4%
PARTIDO POLÍTICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN	\$-	\$-	0,0%	\$-	\$-	0,0%	\$ 7.264.463.206	\$ 7.264.463.206	100,0%
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$ 1.157.389.051	\$ 15.548.316.525	7,4%	\$ 1.139.177.143	\$ 13.374.744.553	8,5%	\$ 1.786.149.568	\$ 11.157.735.791	16,0%
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$ 1.529.236.354	\$ 2.603.797.634	58,7%	\$ 1.520.091.846	\$ 2.582.606.234	58,9%	\$ 2.204.701.416	\$ 2.679.867.772	82,3%
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$ 6.282.608.561	\$ 9.471.233.778	66,3%	\$ 6.395.185.015	\$ 9.983.516.156	64,1%	\$ 8.890.185.642	\$ 20.496.371.157	43,4%
PARTIDO SOMOS	\$-	\$-	0,0%	\$ 144.186.977	\$ 144.428.433	99,8%	\$ 186.268.498	\$ 341.563.769	54,5%
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$ 283.702.678	\$ 349.645.769	81,1%	\$ 240.532.993	\$ 297.037.428	81,0%	\$ 200.061.865	\$ 252.561.865	79,2%

ANEXO 4.

Total de gastos por conceptos 2016-2018.

Código	2016	2017	2018	Total 3 años
201.Gastos de administración	\$22.705.451.084	\$23.710.280.833	\$35.541.997.789	\$81.957.729.706
202.Gastos de oficina y adquisiciones	\$569.091.964	\$764.895.876	\$2.306.717.540	\$3.640.705.380
203.Inversiones en materiales y publicaciones	\$127.739.810	\$90.162.097	\$204.720.410	\$422.622.317
204.Actos públicos	\$409.805.373	\$650.675.314	\$4.886.573.528	\$5.947.054.215
205.Servicios de transporte	\$740.482.888	\$901.856.959	\$6.639.817.373	\$8.282.157.220
206.Gastos judiciales y de rendición de cuentas	\$564.031.418	\$644.832.210	\$2.471.309.563	\$3.680.173.191
207.Gastos de propaganda política	\$1.894.284.979	\$3.842.257.550	\$26.691.654.697	\$32.428.197.226
208.Cancelación de créditos	\$20.510.209.497	\$11.534.088.811	\$28.136.921.438	\$60.181.219.746
209.Gastos que sobrepasan la suma fijada por CNE	\$-	\$-	\$-	\$-
211.Gastos destinados a actividades art 18 ley 1475 de 2011	\$11.107.421.617	\$13.958.464.197	\$26.502.465.942	\$51.568.351.756
212.Gastos recursos propios de origen privado para financiación de campañas	\$354.663.738	\$894.786.860	\$52.436.804.306	\$53.686.254.904
213.Otros egresos	\$914.784.395	\$1.554.920.526	\$4.903.969.178	\$7.373.674.099
200.Total de gastos anuales	\$59.897.966.763	\$58.547.221.233	\$190.722.951.765	\$309.168.139.761

ANEXO 5.

Distribución de gastos para las actividades según el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 (2016, 2017 y 2018). AÑO 2016

Nombre Organización Política	Para cursos de formación y capacitación política y electoral	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	Para funcio- namiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación	Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas	Para divulgación de sus programas y propuestas políticas	Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna en sus estatutos	Para funcio- namiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales	Suma de gastos artículo 18 Ley 1475 (Código 211)
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$117.305.939	\$14.428.214	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$131.734.153
MOVIMIENTO AUTORI- DADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$58.840.000	\$35.457.598	\$38.300.000	\$45.000.000	\$30.613.738	\$150.000.000	\$-	\$358.211.336
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$39.639.204	\$81.852.000	\$47.400.000	\$-	\$52.265.360	\$334.691.535	\$353.527.129	\$909.375.228
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$131.639.132	\$100.326.149	\$103.964.115	\$984.619	\$-	\$-	\$62.501.447	\$399.415.462
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$231.709.500	\$57.196.861	\$220.000.000	\$149.444.036	\$174.374.035	\$243.896.822	\$402.471.789	\$1.479.093.043
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$89.223.102	\$82.271.967	\$52.500.000	\$-	\$-	\$-	\$-	\$223.995.069
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$99.044.195	\$657.975.677	\$31.808.457	\$99.737.444	\$87.803.034	\$329.457.246	\$418.368.887	\$1.724.194.940
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$-	\$466.207.645	\$493.460.660	\$38.944.558	\$-	\$-	\$1.098.792.013	\$2.097.404.876
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$150.000.000	\$120.220.000	\$80.000.000	\$8.000.000	\$12.000.000	\$30.000.000	\$20.000.000	\$420.220.000
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$82.250.256	\$174.592.678	\$30.032.264	\$44.738.950	\$546.664.796	\$246.615.165	\$1.722.271.504	\$2.847.165.613
PARTIDO POLO DEMOCRÁTI- CO ALTERNATIVO	\$51.527.898	\$5.228.170	\$28.757.569	\$-	\$-	\$-	\$-	\$85.513.637
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$-	\$77.839.314	\$225,289,506	\$21.121.390	\$-	\$-	\$-	\$324.250.210
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$21.232.730	\$12.886.600	\$9.645.240	\$11.755.380	\$-	\$4.845.000	\$46.483.100	\$106.848.050
TOTAL	\$1.072.411.956	\$1.886.482.873	\$1.361.157.811	\$419.726.377	\$903.720.963	\$1.339.505.768	\$4.124.415.869	\$11.107.421.617

Nombre Organización Política	Para cursos de formación y capacitación política y electoral	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	Para funcio- namiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación	Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas	Para divulgación de sus programas y propuestas políticas	Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna en sus estatutos	Para funcio- namiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales	Suma de gastos artículo 18 Ley 1475 (Código 211)
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$95.723.979	\$20.217.710	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$115.941.689
MOVIMIENTO AUTORI- DADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$89.326.452	\$67.376.150	\$-	\$77.138.236	\$26.000.000	\$169.073.663	\$42.447.243	\$471.361.744
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$2.217.500	\$110.960.000	\$20.700.000	\$-	\$59.021.810	\$720.286.218	\$79.679.712	\$992.865.240
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$126.293.878	\$139.617.727	\$134.064.799	\$-	\$-	\$-	\$237.213.557	\$637.189.961
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$16.231.903	\$138.493.506	\$706.770.836	\$197.789.708	\$-	\$127.843.030	\$225.796.483	\$1.412.925.466
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$351.687.557	\$254.502.136	\$26.047.737	\$-	\$-	\$-	\$-	\$632.237.430
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$38.353.307	\$524.516.698	\$19.430.936	\$149.761.251	\$78.458.793	\$1.221.790	\$268.419.297	\$1.080.162.072
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$-	\$337.530.437	\$630.615.393	\$21.457.185	\$-	\$-	\$771.718.859	\$1.761.321.874
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$167.985.750	\$122.000.000	\$87.981.000	\$7.625.500	\$20.000.000	\$66.500.000	\$33.334.000	\$505.426.250
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$21.044.132	\$295.732.363	\$43.466.870	\$37.735.813	\$677.983.374	\$256.703.698	\$1.995.131.633	\$3.327.797.883
PARTIDO POLO DEMOCRÁTI- CO ALTERNATIVO	\$298.547.602	\$62.100.240	\$6.819.554	\$-	\$-	\$-	\$134.297.888	\$501.765.284
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$960.653.176	\$643.391.293	\$623.991.933	\$80.983.163	\$8.000.000	\$64.177.890	\$21.565.800	\$2.402.763.255
PARTIDO SOMOS	\$3.800.000	\$15.000.000	\$-	\$-	\$3.000.000	\$-	\$-	\$21.800.000
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$3.570.000	\$-	\$41.699.150	\$7.989.500	\$-	\$16.658.500	\$24.988.900	\$94.906.050
TOTAL	\$2.175.435.236	\$2.731.438.260	\$2.341.588.208	\$580.480.356	\$872.463.977	\$1.422.464.789	\$3.834.593.372	\$ 13.958.464.197

Nombre Organización Política	Para cursos de formación y capacitación política y electoral	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	Para funcio- namiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación	Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas	Para divulgación de sus programas y propuestas políticas	Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna en sus estatutos	Para funcio- namiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales	Suma de gastos artículo 18 Ley 1475 (Código 211)
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
MOVIMIENTO AUTORI- DADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$ 40.608.242	\$ 43.672.467	\$ 39.614.122	\$ 74.103.853	\$ 37.450.000	\$-	\$-	\$235.448.684
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$ 1.431.000	\$ 76.000.000	\$-	\$-	\$4.000.000	\$ 265.369.256	\$ 75.541.410	\$422.341.666
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$ 149.744.395	\$ 121.826.879	\$ 120.996.941	\$ 4.880.600	\$ 2.331.000	\$-	\$ 137.400.708	\$537.180.523
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ 519.578.429	\$ 301.903.061	\$ 7.147.482.450	\$1.089.649.972	\$ 843.860.833	\$101.664.000	\$ 650.679.111	\$10.654.817.856
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$ 1.567.867.136	\$ 453.534.912	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$2.021.402.048
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$ 896.560	\$ 732.113.885	\$ 251.330.231	\$ 230.898.426	\$ 96.708.212	\$ 20.815.756	\$ 476.267.949	\$1.809.031.019
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$-	\$ 620.704.400	\$ 802.197.036	\$ 113.013.137	\$-	\$-	\$ 844.464.029	\$2.380.378.602
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$100.000.000	\$ 20.000.000	\$ 11.111.200	\$ 38.000.000	\$ 30.000.000	\$599.111.200
PARTIDO POLÍTICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIO- NARIA DEL COMÚN	\$ 1.848.508	\$-	\$-	\$-	\$-	\$10.887.000	\$ 13.550.768	\$26.286.276
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$ 10.479.233	\$ 275.158.955	\$ 89.290.327	\$ 5.646.339	\$ 1.209.392.903	\$ 567.625.008	\$ 3.510.440.531	\$5.668.033.296
PARTIDO POLO DEMOCRÁTI- CO ALTERNATIVO	\$ 91.900.359	\$ 2.098.750	\$ 10.842.600	\$-	\$-	\$-	\$ 168.698.355	\$273.540.064
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$ 910.237.970	\$ 208.634.647	\$ 433.164.242	\$ 85.092.224	\$-	\$-	\$ 84.466.500	\$1.721.595.583
PARTIDO SOMOS	\$ 20.000.000	\$ 9.200.000	\$-	\$-	\$-	\$-	\$ 20.000.000	\$49.200.000
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$ 8.133.300	\$ 17.751.600	\$ 23.029.100	\$ 18.885.360	\$-	\$ 6.666.200	\$ 29.633.565	\$104.099.125
TOTAL	\$3.522.725.132	\$3.062.599.556	\$9.017.947.049	\$1.642.169.911	\$2.204.854.148	\$1.011.027.220	\$6.041.142.925	\$ 26.502.465.942

ANEXO 6.

Gastos 15% mínimo artículo 18 comparado con ingresos por concepto de financiación estatal (2016, 2017 y 2018). AÑO 2016

				Gasto 15% mínimo arículo 18 Ley 1475			
Nombre Organización Política	Financiación estatal (Código 107)	Suma de gastos 15% mínimo artículo 18 Ley 1475	Suma de gastos 15% mínimo sobre ingresos por financiación estatal	Para cursos de formación y capacitación política y electoral	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	Para funcio- namiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación	
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$ 586.445.801	\$ 131.734.153	22,5%	\$ 117.305.939	\$ 14.428.214	\$-	
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$ 627.929.236	\$ 132.597.598	21,1%	\$ 58.840.000	\$ 35.457.598	\$ 38.300.000	
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$ 1.009.135.305	\$ 168.891.204	16,7%	\$ 39.639.204	\$ 81.852.000	\$ 47.400.000	
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$ 2.329.697.733	\$ 335.929.396	14,4%	\$ 131.639.132	\$ 100.326.149	\$ 103.964.115	
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$ 3.941.055.535	\$ 508.906.361	12,9%	\$ 231.709.500	\$ 57.196.861	\$ 220.000.000	
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$ 3.715.199.525	\$ 223.995.069	6,0%	\$ 89.223.102	\$ 82.271.967	\$ 52.500.000	
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$ 5.095.650.168	\$ 788.828.329	15,5%	\$ 99.044.195	\$ 657.975.677	\$ 31.808.457	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$ 6.092.531.043	\$ 959.668.305	15,8%	\$-	\$ 466.207.645	\$ 493.460.660	
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$ 2.115.166.326	\$ 350.220.000	16,6%	\$ 150.000.000	\$ 120.220.000	\$ 80.000.000	
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$ 1.157.389.051	\$ 286.875.198	24,8%	\$ 82.250.256	\$ 174.592.678	\$ 30.032.264	
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$ 1.529.236.354	\$ 85.513.637	5,6%	\$ 51.527.898	\$ 5.228.170	\$ 28.757.569	
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$ 6.282.608.561	\$ 303.128.820	4,8%	\$-	\$ 77.839.314	\$ 225.289.506	
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$ 283.702.678	\$ 43.764.570	15,4%	\$ 21.232.730	\$12.886.600	\$ 9.645.240	

					Gasto 15% mínimo arículo 18 Ley 1475			
Nombre Organización Política	Financiación estatal (Código 107)	Suma de gastos 15% mínimo artículo 18 Ley 1475	Suma de gastos 15% mínimo sobre ingresos por financiación estatal	Para cursos de formación y capacitación política y electoral	Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	Para funcionamiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación		
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$540.186.322	\$115.941.689	21,5%	\$95.723.979	\$20.217.710	\$-		
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$594.251.140	\$156.702.602	26,4%	\$89.326.452	\$67.376.150	\$-		
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$986.893.390	\$133.877.500	13,6%	\$2.217.500	\$110.960.000	\$20.700.000		
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$2.343.314.254	\$399.976.404	17,1%	\$126.293.878	\$139.617.727	\$134.064.799		
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$3.997.166.333	\$861.496.245	21,6%	\$16.231.903	\$138.493.506	\$706.770.836		
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$3.758.688.185	\$632.237.430	16,8%	\$351.687.557	\$254.502.136	\$26.047.737		
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$5.178.046.723	\$582.300.941	11,2%	\$38.353.307	\$524.516.698	\$19.430.936		
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$6.211.879.379	\$968.145.830	15,6%	\$-	\$337.530.437	\$630.615.393		
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$2.133.985.905	\$377.966.750	17,7%	\$167.985.750	\$122.000.000	\$87.981.000		
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$1.139.177.143	\$360.243.365	31,6%	\$21.044.132	\$295.732.363	\$43.466.870		
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$1.520.091.846	\$367.467.396	24,2%	\$298.547.602	\$62.100.240	\$6.819.554		
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$6.395.185.015	\$2.228.036.402	34,8%	\$960.653.176	\$643.391.293	\$623.991.933		
PARTIDO SOMOS	\$144.186.977	\$18.800.000	13,0%	\$3.800.000	\$15.000.000	\$-		
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$240.532.993	\$45.269.150	18,8%	\$3.570.000	\$-	\$41.699.150		

AÑO 2018

				Gasto 15% mínimo arículo 18 Ley 1475			
Nombre Organización Política	Financiación estatal (Código 107)	Suma de gastos 15% mínimo artículo 18 Ley 1475	Suma de gastos 15% mínimo sobre ingresos por financiación estatal	Para cursos de formación y capacitación política y electoral	Para la inclu- sión efectiva de mujeres, jóve- nes y minorías étnicas en el proceso político	Para funcio- namiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación	
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$1.207.499.174	\$-	0,0%	\$-	\$-	\$-	
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$829.994.240	\$123.894.831	14,9%	\$40.608.242	\$43.672.467	\$39.614.122	
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$820.871.946	\$77.431.000	9,4%	\$1.431.000	\$76.000.000	\$-	
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$3.720.288.567	\$392.568.215	10,6%	\$149.744.395	\$121.826.879	\$120.996.941	
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$6.724.552.426	\$7.968.963.940	118,5%	\$519.578.429	\$301.903.061	\$7.147.482.450	
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$6.006.467.108	\$2.021.402.048	33,7%	\$1.567.867.136	\$453.534.912	\$-	
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$7.367.079.345	\$984.340.676	13,4%	\$896.560	\$732.113.885	\$251.330.231	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$8.952.135.390	\$1.422.901.436	15,9%	\$-	\$620.704.400	\$802.197.036	
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$1.730.630.245	\$500.000.000	28,9%	\$200.000.000	\$200.000.000	\$100.000.000	
PARTIDO POLÍTICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN	\$7.264.463.206	\$1.848.508	0,0%	\$1.848.508	\$-	\$-	
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$1.786.149.568	\$374.928.515	21,0%	\$10.479.233	\$275.158.955	\$89.290.327	
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$2.204.701.416	\$104.841.709	4,8%	\$91.900.359	\$2.098.750	\$10.842.600	
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$8.890.185.642	\$1.552.036.859	17,5%	\$910.237.970	\$208.634.647	\$433.164.242	
PARTIDO SOMOS	\$186.268.498	\$29.200.000	15,7%	\$20.000.000	\$9.200.000	\$-	
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$200.061.865	\$48.914.000	24,4%	\$8.133.300	\$17.751.600	\$23.029.100	

ANEXO 7.

Gastos para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en proceso político (2016, 2017 y 2018). AÑO 2016

Nombre Organización Política	Mujeres	Jóvenes	Minorías étnicas	Total
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$14.428.214	\$-	\$-	\$14.428.214
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$30.157.598	\$1.800.000	\$3.500.000	\$35.457.598
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$81.852.000	\$-	\$-	\$81.852.000
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$37.444.372	\$62.881.777	\$-	\$100.326.149
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$22.490.300	\$34.706.561	\$-	\$57.196.861
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$18.476.528	\$45.318.909	\$18.476.530	\$82.271.967
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$306.423.134	\$253.389.595	\$98.162.948	\$657.975.677
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$68.443.663	\$66.008.494	\$331.755.488	\$466.207.645
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$58.800.000	\$41.200.000	\$20.220.000	\$120.220.000
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$99.177.335	\$60.232.424	\$15.182.919	\$174.592.678
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$4.858.420	\$85.750	\$284.000	\$5.228.170
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$46.395.719	\$16.782.923	\$14.660.672	\$77.839.314
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$12.886.600	\$-	\$-	\$12.886.600
TOTAL	\$801.833.883	\$582.406.433	\$502.242.557	\$1.886.482.873

AÑO 2017

Nombre Organización Política	Mujeres	Jóvenes	Minorías étnicas	Total
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$20.217.710	\$-	\$-	\$20.217.710
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$67.376.150	\$-	\$-	\$67.376.150
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$34.500.000	\$38.510.000	\$37.950.000	\$110.960.000
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$97.089.872	\$42.527.855	\$-	\$139.617.727
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$41.726.148	\$95.846.998	\$920.360	\$138.493.506
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$117.009.423	\$80.065.937	\$57.426.776	\$254.502.136
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$183.183.347	\$265.634.524	\$75.698.827	\$524.516.698
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$99.357.107	\$62.154.046	\$176.019.284	\$337.530.437
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$122.000.000	\$-	\$-	\$122.000.000
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$146.341.262	\$130.812.070	\$18.579.031	\$295.732.363
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$42.039.971	\$18.516.069	\$1.544.200	\$62.100.240
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$115.539.989	\$165.949.167	\$361.902.137	\$643.391.293
PARTIDO SOMOS	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$15.000.000
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$-	\$-	\$-	\$-
TOTAL	\$1.091.380.979	\$905.016.666	\$735.040.615	\$2.731.438.260

Nombre Organización Política	Mujeres	Jóvenes	Minorías étnicas	Total
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS	\$-	\$-	\$-	\$-
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO	\$43.672.467	\$-	\$-	\$43.672.467
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI	\$26.800.000	\$23.600.000	\$25.600.000	\$76.000.000
PARTIDO ALIANZA VERDE	\$80.219.915	\$41.606.964	\$-	\$121.826.879
PARTIDO CAMBIO RADICAL	\$78.351.484	\$223.266.761	\$284.816	\$301.903.061
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	\$198.034.116	\$188.636.407	\$66.864.389	\$453.534.912
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	\$250.349.495	\$339.251.980	\$142.512.410	\$732.113.885
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	\$199.692.528	\$252.192.237	\$168.819.635	\$620.704.400
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	\$200.000.000	\$-	\$-	\$200.000.000
PARTIDO POLÍTICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN	\$-	\$-	\$-	\$-
PARTIDO POLÍTICO MIRA	\$209.492.813	\$64.901.036	\$765.106	\$275.158.955
PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	\$2.098.750	\$-	\$-	\$2.098.750
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	\$121.918.300	\$66.336.957	\$20.379.390	\$208.634.647
PARTIDO SOMOS	\$4.000.000	\$2.500.000	\$2.700.000	\$9.200.000
PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA UP	\$17.031.600	\$270.000	\$450.000	\$17.751.600
TOTAL	\$1.431.661.468	\$1.202.562.342	\$428.375.746	\$3.062.599.556

ANEXO 8.

Total ingresos mujeres por códigos y corporación.

Código	Senado de la República	Cámara de Representantes	Total	Porcentaje código sobre total de ingresos
101. Créditos o aportes que provengan del patrimonio de los candidatos, de sus conyuges o de sus compañeros permanentes o de sus parientes.	\$8.534.797.751	\$11.490.909.306	\$20.025.707.057	31,9%
102. Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o especie, que realicen los particulares.	\$15.809.030.753	\$17.644.137.901	\$33.453.168.654	53,3%
103. Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas.	\$1.328.801.000	\$1.677.284.086	\$3.006.085.086	4,8%
104. Ingresos originados en actos publicos, publicaciones y/o cualquier otra actividad lucrativa del partido o movimiento.	\$48.200.000	\$274.195.000	\$322.395.000	0,5%
105. Financiacion estatal - Anticipos.	\$3.790.642.647	\$545.821.820	\$4.336.464.467	6,9%
106. Recursos propios de origen privado que los partidos y movimientos políticos destinen para el financiamiento de las campañas en las que participen.	\$865.010.000	\$793.551.074	\$1.658.561.074	2,6%
107. Otros ingresos (rendimientos financieros).	\$119.074	\$245.691	\$364.764	0,0%
Total	\$30.376.601.225	\$32.426.144.878	\$62.802.746.103	



www.transparenciacolombia.org.co

- @transparenciaco
- f transparenciaporcolombia
- @ @transparenciacolombia



Por un planeta 50-50 en 2030 Demos el paso por la igualdad de género

www.colombia.unwomen.org

twitter.com/ONUMujeresCol

www.facebook.com/onumujerescol

transparenciaporcolombia

@ @unwomen